



**UNIVERSIDAD SANCTI SPIRITUS
JOSÉ MARTI PEREZ
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Trabajo de Diploma.

Título: Diagnóstico de la ejecución del Presupuesto de la Seguridad Social en el municipio de Trinidad.

Autora: Josefa Santisteban Benavides

Tutor: Msc. Ireneo Curbelo Tribicio.

Año 55 de la Revolución



"...La sociedad que no cuide a sus niños, no tendrá futuro, pero la sociedad que no cuide a sus ancianos no tendrá historia. "

Dedicatoria.

Se lo dedico a:

Especialmente a mi mama y a mi esposo por el apoyo e incondicional que me han dado para seguir adelante

Agradecimiento.

Son muchas las personas especiales a los que quiero agradecer por su apoyo, su comprensión y su amor en todos los momentos en que lo necesité:

Quiero agradecer este trabajo en primer lugar a mi mamá por haber sido la guía principal en mi vida como estudiante y ami esposo por haberme apoyado en todo momento.

A mis compañeros de trabajo por su valiosa colaboración y apoyo incondicional en la realización de este trabajo.

Quiero agradecer a mi tutor y mi consultante, por su gran ayuda y dedicación en todo este tiempo.

Quiero agradecer a mis compañeros de estudios por su apoyo y colaboración y a mis profesores por su dedicación.

En general a todas aquellas personas que de una forma u otra me han apoyado durante todos estos años.

A todos...

Les agradezco de todo corazón.

RESUMEN

El Instituto Nacional de la Seguridad social tiene como misión la correcta planificación, administración y control de los recursos financieros, materiales y humanos y de ahí la enorme responsabilidad que nos corresponde en el control y administración del Presupuesto de la Seguridad Social, el cual es independiente al Presupuesto del Estado.

A continuación se muestra la estructura que asume el sistema presupuestario desde el punto de vista estructural, organizativo y funcional, a efectos de control y gestión de sus diferentes actividades:



Fuente: MFP,

Este trabajo se enmarca en el presupuesto de la Seguridad Social en la Filial municipal de Trinidad, donde realizamos un plan de acción, con el objetivo de contribuir a la reducción del sobregiro del presupuesto destinado a la Seguridad Social, en las partidas de Invalidez Parcial y el corto plazo del sector privado.

INDICE:

CAPITULO I FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.1	Introducción	7
1.2	El Presupuesto. Generalidades	7
1.2.1	Principales definiciones	7
1.2.2	Características del Presupuesto	9
1.2.3	Ventajas del presupuesto	11
1.2.4	Reglas o principios básicos del Presupuesto	11
1.2.5	Estructura y clasificación del presupuesto del estado	14
1.2.6	Tipos de principio y partes que lo integran	20
1.3	Ley Presupuestaria	21
1.4	Elaboración del Presupuesto	22
1.4.1	Elaboración del proyecto y quienes participan	22
1.4.2	Fases del proceso Presupuestario en cuba	23
1.4.3	Metodología para la elaboración Ejecución y control	28
1.5	Programación Presupuestaria. Su importancia	29
1.6	Antecedentes Históricos de la seguridad social	30
1.6.1	Logros Fundamentales ley 1100/1963	32
1.6.2	Presupuesto de la seguridad Social	33
Capitulo II		
2.1	Introducción	35
2.1.1	Objeto Social	37
2.2	Diagnostico para elaborar el plan de acción	40
2.2.1	Comportamiento Histórico de la ejecución de los Presupuestos de la Seguridad Social	41
2.3	Evaluación del comportamiento del Presupuesto de Seguridad Social	44
2.4	Efectos Sociales de baja natalidad y envejecimiento de la Población	49
Conclusiones		54
Recomendaciones		55
Bibliografía		56

INTRODUCCIÓN

En las circunstancias actuales por las que atraviesa el país, la economía está situada hacia un total recobro, por lo que es necesario un uso más racional de los recursos que disponemos, para ello la elevación de la utilización eficiente del presupuesto que se nos estipula se deberá convertir en la vía principal para asegurar el desarrollo económico. Por tal razón, el uso adecuado del Presupuesto, constituye la herramienta necesaria para el correcto funcionamiento de cualquier entidad.

En el caso de nuestro país el Presupuesto del Estado adquiere una connotación especial, como respaldo a la **política social** que desde los primeros años del triunfo revolucionario constituye la máxima prioridad del estado, el cual tiene la misión de administrar las finanzas públicas y ejecutar y controlar las políticas en materia de precios, contabilidad y patrimonio, a fin de garantizar el control y uso eficaz y eficiente de los recursos financieros destinados a los programas de desarrollo económico y social de la Revolución cubana.

El Sistema Presupuestario Cubano se rige por el Decreto Ley 192 del 8 de abril de 1999 “ Administración Financiera del Estado. En mismo se define que:

“ La Administración Financiera del Estado es el conjunto de principios, normas, sistemas e instituciones y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos financieros públicos y su aplicación a la consecución de los objetivos del estado, procurando la satisfacción de las necesidades colectivas de la sociedad.”

En el artículo 9 de este documento se expresa:

“ En el Presupuesto del Estado se consigna el estimado de los recursos financieros y gastos previstos por el Estado para el año presupuestario destinados al desarrollo económico – social y al incremento del bienestar material. Los recursos financieros y los gastos figuran por separado y por sus montos íntegros, sin compensación entre sí.”

En lo fundamental, el presupuesto es un plan de gastos, determinados por la actividad o acciones que se pretenden realizar y, que condiciona el monto de recursos monetarios a obtener para sufragar los mismos. O sea Actividad, Presupuesto y Financiamiento.

En la evolución del presupuesto, desde su surgimiento hasta nuestros días, posibilita afirmar que este ha estado estrechamente vinculado con el surgimiento y desarrollo del estado. Por ello, además de constituirse como uno de los instrumentos financieros principales, refleja los intereses y el grado de compromiso de los estados para con sus ciudadanos, así como el grado de intervención del mismo en la vida económica de los distintos países.

Uno de los pasos más relevantes en el ordenamiento de las finanzas públicas lo constituyó, en abril de 1999, la aprobación del Decreto Ley 192, cuyo objetivo principal es imprimir un mayor grado de transparencia, ordenamiento y organicidad a todo el proceso de planificación, ejecución y control de los recursos financieros y públicos en función de las metas y políticas trazadas por el Estado. Estando presente, como principio, la combinación de la dirección centralizada del sistema, con el reconocimiento y otorgamiento de facultades y derechos a los órganos locales del Poder Popular, de manera que se logre una mayor participación de los mismos en el proceso de elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos. (**Gaceta Oficial No. 20, 1999**).

Actualmente está ratificada la Ley 105 de fecha 27 de Diciembre de 2008 la cual garantiza la protección adecuada al trabajador, a su familia y de toda la población mediante el sistema de seguridad social, que comprende un régimen general de seguridad social y un régimen de asistencia social, así como regímenes especiales. Este documento normativo sirve como base para el funcionamiento integral en la materia a la Filial Municipal de Seguridad Social de Trinidad y al Instituto Nacional de Asistencia Social.

En medio del actual modelo de perfeccionamiento económico que se lleva a cabo en nuestro país, resulta de vital importancia el uso racional que se le dé a los recursos financieros destinados a los programas de desarrollo económico y social de la Revolución. En este sentido, evitar el uso inadecuado de los presupuestos destinados a la **Seguridad Social**, (lineamiento 154) es de vital importancia para lograr los objetivos del país. En la Filial Municipal de Seguridad Social del municipio de Trinidad se han reportado sobregiros en las ejecuciones presupuestarias de las partidas siguientes

- Invalidez Parcial (2011-2012)
- Corto plazo Sector Privado (2011-2012)

Lo anterior demuestra que se necesita reevaluar las partidas que afectan el presupuesto en el año analizado, así como con el buen desempeño de esta entidad. Lo que constituye la **situación problemática** de la entidad objeto de la investigación,

Problema científico:

De los análisis sistemáticos que se realizan por parte de los especialistas del comportamiento de los gastos no se establecen estrategias para proyectar los planes acorde a la situación real de la población en el municipio de Trinidad

Objetivo general:

Evaluar las causas que inciden en el sobregiro del Presupuesto de la Seguridad Social en el municipio de Trinidad y su proyección.

Objetivo específico:

- 1.- Establecer las bases teóricas referenciales sobre el marco referencial.
- 2.-Diagnosticar el estado actual del Presupuesto de la Seguridad Social
- 3.- Analizar las partidas que inciden en el sobregiro del Presupuesto de la Seguridad Social
- 4 Proponer un plan de acción para el uso racional del Presupuesto de la Seguridad Social en el municipio de Trinidad.

Pregunta científica:

¿Cómo contribuir al uso racional de los recursos financieros del Presupuesto de la Seguridad Social en el municipio de Trinidad?

Objeto de la investigación

El Presupuesto de la Seguridad Social en el municipio de Trinidad.

El campo de acción

Las partidas de Invalidez parcial y corto plazo del sector privado en la Filial del INASS en Trinidad

Tipo de Investigación:

El tipo de investigación es exploratoria.

Métodos

- Histórico-lógico para el análisis de la documentación, la reglamentación y la bibliografía, con el objetivo de determinar la esencia, tendencia y lógica seguida en el desarrollo de la investigación.
- Analítico-sintético que contribuye a la sistematización de la información existente para referenciar y conceptualizar aquellos rasgos y cualidades más esenciales que identifican la actividad presupuestada y su sistema de operaciones.
- Sistémico para el establecimiento de las relaciones entre las partes constituyentes, sus relaciones e interacciones y la totalidad que constituye la propuesta, en una relación no sumatoria.

Técnicas

- Revisión de documentos y normativas con el propósito de delimitar y precisar las regulaciones establecidas para la actividad presupuestada.
- La observación permitió comprobar el estado del problema objeto de investigación, así como tomar todos los elementos necesarios que permiten hacer una valoración más exacta de los resultados que se aprecian.
- Matriz DAFO: Para determinar debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas como parte del diagnóstico interno y externo de la entidad.

Resultados esperados:

- Con la realización de esta investigación se espera alcanzar resultados prácticos de gran impacto y significación tanto económicos como sociales.
- El impacto económico está fundamentado en que las acciones elaboradas permitirán a corto y mediano plazo mejoras en el uso racional en los presupuestos locales asignados para la seguridad Social.
- Identificar y evaluar los principales factores que inciden en el sobregiro de los gastos del Presupuesto de la Seguridad Social en el municipio de Trinidad.
- Garantizar un mejor uso eficaz y eficiente de los recursos materiales, financieros y humanos.
- Prestar un mejor servicio con calidad y rapidez a los trámites presentados en la Filial.

Estructura del trabajo Investigativo.

Capítulo I: Fundamentación Teórica.

En este capítulo se realiza una valoración teórica acerca de los principales aspectos y elementos conceptuales vinculados al sistema presupuestario. El capítulo incluye una panorámica acerca de las concepciones internacionales más importantes sobre el tema y se realiza un esbozo histórico de su comportamiento en las condiciones de Cuba, el estudio de su organización estructural y funcional, así como de su gestión, control y relación con el plan de la economía.

En este capítulo se particularizan elementos teóricos relacionados con la gestión y control del presupuesto de la asistencia social en el municipio Trinidad.

Capítulo II: : Plan de acción para mejorar el uso del Presupuesto de la Seguridad Social en la Filial Municipal Trinidad.

En este capítulo se inicia con una breve caracterización de la entidad objeto de estudio, continua con un análisis cuantitativo y cualitativo del comportamiento histórico de la ejecución de las partidas que influyen en los presupuestos de seguridad social en Municipio de Trinidad. Con este análisis se logran determinar las causas que inciden en el sobre giro de las partidas dentro del presupuesto objeto de estudio y así elaborar el plan de acción que permita mejorar el uso de mismo. Culmina con el análisis de los resultados obtenidos con la implementación del plan de acción elaborado.

CAPITULO I : FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

1.1 Introducción.

Para la realización de cualquier investigación o trabajo que se realice, es necesario el análisis bibliográfico, el cual consiste en el estudio de toda la bibliografía relacionada con el tema que se está investigando, como la búsqueda en Internet, libros, documentos, revistas, entre otros.

Este Capítulo estudia desde el punto de vista teórico conceptual todo lo referido al Presupuesto del Estado abordando aspectos importantes del mismo como son: surgimiento y antecedentes, concepto, función, características, ventajas, reglas o principios básicos, estructura, clasificación, los tipos de Presupuestos y partes que lo integran, la importancia que el mismo posee. Se explicará La Ley Presupuestaria y cómo se elabora el proyecto de Presupuesto del Estado y quiénes participan, las Fases del Proceso Presupuestario en Cuba,

1.2 El presupuesto. Generalidades.

1.2.1 Principales definiciones.

La evolución del presupuesto, desde su surgimiento hasta nuestros días, posibilita afirmar este ha estado estrechamente vinculado con el surgimiento y desarrollo del Estado, por ello además de constituirse como uno de los instrumentos financieros principales, refleja los intereses y el grado de compromiso del Estado para con sus ciudadanos, así como el grado de intervención de este en la vida económica del país. El Sistema Presupuestario Cubano se rige por el Decreto Ley 192 del 8 de abril de 1999 “ Administración Financiera del Estado. En mismo se define que:

“ La Administración Financiera del Estado es el conjunto de principios, normas, sistemas e instituciones y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos financieros públicos y su aplicación a la consecución de los objetivos del estado, procurando la satisfacción de las necesidades colectivas de la sociedad.”

En el artículo 9 de este documento se expresa:

“ En el Presupuesto del Estado se consigna el estimado de los recursos financieros y gastos previstos por el Estado para el año presupuestario destinados al desarrollo

económico – social y al incremento del bienestar material. Los recursos financieros y los gastos figuran por separado y por sus montos íntegros, sin compensación entre sí.”

Presupuesto del Estado. Definición y Función

Definición:

Se puede citar numerosas definiciones de lo que es un presupuesto, variando las mismas, en la medida que sus autores enfoquen los conceptos desde diferentes puntos de vistas.

En lo fundamental, **el presupuesto es un plan de gastos, determinados por la actividad o acciones que se pretenden realizar y, que condiciona el monto de recursos monetarios a obtener para sufragar los mismos. O sea Actividad, Presupuesto y Financiamiento.**

Según el diccionario Larousse en una de sus acepciones, el presupuesto es "el documento contable que presenta la estimación anticipada de los ingresos y los gastos relativos a una actividad u organismo, por cierto período de tiempo".

Esta definición adquiere una significación y alcance mayor cuando el presupuesto se refiere al Estado. En este caso, hay más o menos consenso que el Presupuesto del Estado es la previsión o estimación de gastos y recursos financieros necesarios para cumplir los objetivos y compromisos del Sector Público, en aras de satisfacer las necesidades sociales.

El Presupuesto, además de constituirse como uno de los instrumentos financieros principales, refleja los intereses y grado de compromiso del Estado con sus ciudadanos, así como el grado de intervención de este en la vida económica del país.

Por lo que puede definirse al **Presupuesto del Estado** como "el documento e instrumento jurídico político, elaborado periódicamente, en el que en forma de balance se plasman el nivel máximo de gastos y las provisiones de recursos financieros que realizará el Estado durante el ejercicio económico, en correspondencia con el plan de la economía".

El Presupuesto del Estado es un balance de ingresos y gastos que facilita el control de la utilización de los recursos financieros, humanos y materiales. En él, se concentran la mayor parte de los recursos financieros del país.

El presupuesto debe reflejar la totalidad de los ingresos y de los gastos que origina la actividad financiera del Estado, es decir, no deben compensarse gastos con ingresos.

La unidad se refleja en que los presupuestos deben ser elaborados, aprobados, ejecutados y evaluados en función de una política presupuestaria común. La aplicación del principio de generalidad permite crear las condiciones necesarias para ejercer un adecuado control presupuestario.

Función:

"El Presupuesto del Estado posee como funciones elementales organizar, programar y controlar la distribución y redistribución de los recursos financieros del Estado, consecuentemente con esto ofrece límites al poder o a los poderes públicos en aras del desarrollo y de la satisfacción de las necesidades de la propia sociedad."

1.2.2 Características y Ventajas del Presupuesto

Características:

El Sistema Presupuestario Cubano, mantuvo la estructura contenida en la Ley No. 29 de 1980, bajo el principio de que el sistema debe responder a la organización político-administrativa del país.

Lo anterior significa que, aún cuando por definición de la Constitución de la República, Cuba es un Estado unitario, el sistema de gobierno está conformado por un Gobierno Central, 16 gobiernos provinciales y 169 gobiernos municipales.

De lo anterior se deriva que las políticas (incluida la fiscal) tienen un carácter centralizado y su aplicación se realiza de manera descentralizada por los diferentes niveles de Gobierno, con facultades otorgadas para una administración y manejo más eficiente de los recursos públicos a ellos asignados.

El Presupuesto del Estado, como expresión consolidada del Sistema de Presupuesto, está integrado por 200 presupuestos que incluyen, además del Central y los locales, y el de la Seguridad Social.

Aunque desde el punto de vista estructural, el Sistema Presupuestario sancionado en el Decreto-Ley No. 192 de 1999 es similar al que establecía la Ley No. 29 de 1980, se introducen un conjunto de principios y conceptos nuevos que tienen como propósito hacer más transparente las operaciones del sector público, ello significa que aún cuando no se provocan cambios de forma, se incorporan cambios de contenido. Estos elementos son:

- . Los recursos financieros y los gastos figuran por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí.
- . Se consideran gastos del ejercicio fiscal todos los que se devenguen en el período, se traduzcan o no en pago. Es decir, se considera gastado el recurso desde que se establece la obligación de pago.
- . Como regla no se puede destinar importe de tipo alguno de ingreso para atender determinado gasto. Se exceptúan los ingresos provenientes de donaciones, herencias o legados a favor del Estado con un destino específico, la Contribución a la Seguridad Social, empleada exclusivamente en los gastos de esta actividad y los que de manera excepcional se aprueben por el Ministerio de Finanzas y Precios.

La característica principal del Presupuesto del Estado Socialista, consiste en su relación orgánica con el plan de la Economía Nacional, el cual como Proyecto del Plan de Desarrollo Económico y Social se propone en igual fecha a la Asamblea Nacional del Popular para ser analizados en conjunto.

Carácter jurídico: El presupuesto es una institución jurídica fundamental de derecho público, que sanciona la competencia del poder legislativo, para controlar la actividad financiera del ejecutivo, al aprobarse generalmente con carácter de Ley Anual por los parlamentos, en los diferentes países.

Carácter Político: Refleja cuantitativamente las líneas de política económica y, en particular, la fiscal, del Estado.

Carácter planificado: Es un plan económico que constituye la articulación entre recursos y objetivo.

Permite cuantificar entradas y salidas y, por ende, evaluar si lo ingresado y gastado o consumido se mantiene dentro de los niveles planificados.

Obliga a establecer políticas y objetivos de manera clara y precisa.

Conlleva al auto análisis de la organización y a la evaluación de sus resultados íntegramente.

Contribuye a optimizar la utilización de recursos limitados.

Ayuda a definir e individualizar la responsabilidad.

1.2.3 Ventajas del presupuesto:

Como los Presupuestos constituyen un instrumento importante de la mayor parte de los sistemas de control, cuando se administra con inteligencia, los mismos tienen las ventajas siguientes:

- Obliga a la planeación de las actividades.
- Proporcionan criterios de desempeño.
- Fomentan la comunicación y la coordinación.

1.2.4 Reglas o Principios Básicos del Presupuesto

En la literatura financiera se han definido una serie de requisitos o reglas esenciales para que el presupuesto se adapte a las normas jurídicas o exigencias del derecho, que condicionan la legalidad constitucional de la gestión financiera del Estado.

Los principios o reglas que norman la actividad financiera constituyen pautas que deben ser vistas de manera flexible adecuándolas al pensamiento económico y a la posibilidad de gestión del momento.

Estos principios básicos aseguran el cumplimiento de los fines de este instrumento de gestión y se conocen en la doctrina de las finanzas como reglas del presupuesto. En general existe consenso en la definición y contenido de un grupo de ellas, aún cuando pueden expresarse o denominarse de manera diferente en la literatura financiera.

Se definen las llamadas reglas o principios clásicos de la unidad, de la universalidad, de la anualidad y del equilibrio. Las dos primeras, se califican como reglas de la generalidad. A las que se han agregado otras que procuran ordenar determinadas cuestiones y que se conocen como de la especificación, de la publicidad, de la claridad, de la uniformidad y de la flexibilidad.

Regla de la generalidad:

Respecto al principio financiero de la generalidad del presupuesto, que involucra los conceptos de universalidad y unidad, se concretan los elementos que conforman el principio de la generalidad y a fijar sus alcances:

- El presupuesto debe reflejar la totalidad de los ingresos y de los gastos que origina la actividad financiera del Estado, es decir, no deben compensarse gastos con ingresos.
- La unidad se refleja en que los presupuestos deben ser elaborados, aprobados, ejecutados y evaluados en función de una política presupuestaria común.
- La aplicación del principio de generalidad permite crear las condiciones necesarias para ejercer un adecuado control presupuestario.

Regla de la anualidad:

El presupuesto debe recoger exclusivamente los ingresos y gastos correspondientes a un año dado (ejercicio fiscal), porque es en ese espacio de tiempo que, por diversos y variados fines, pero principalmente por motivos de orden técnico-jurídico, se considera, convencionalmente, enmarcado el ciclo de las funciones económicas y administrativas de toda hacienda y, por lógica, también del Estado.

En la generalidad de los países, el ejercicio fiscal se corresponde con el año natural. Aunque muchos países ya aplican técnicas de elaboración presupuestarias plurianuales (por lo general tres años), estos se validan y ajustan anualmente, y el cierre de operaciones cubre un año, lo cual confirma la validez de este principio.

Regla del equilibrio:

Los recursos programados deben ser suficientes para cubrir las erogaciones del presupuesto o, inversamente, fijar un monto de estas últimas que pueda ser atendido con el estimado de los primeros.

El equilibrio establecido al elaborarse el presupuesto es de carácter preventivo y en muchos casos no ha de mantenerse en la ejecución del presupuesto y puede convertirse al vencimiento del año financiero en un equilibrio real, en un déficit o un superávit.

Al hacer frente, durante el ejercicio, a necesidades no incluidas en el presupuesto o cuyos montos fijados resultarán insuficientes, se suele incluir en los presupuestos partidas de reserva para emergencia, que serán empleadas para enfrentar determinadas obligaciones o incorporar otras nuevas. Estos procedimientos técnicos tienden precisamente a mantener el equilibrio del presupuesto, no solo en las partidas preventivas, sino también una vez ejecutados los gastos.

Se efectúa así la transferencia de aquellas partidas por el importe necesario para los rubros de gastos que lo requieran, sin alterar por ello la situación de equilibrio financiero prevista al aprobar el presupuesto.

Regla de la especificación:

Todos los ingresos y los gastos deben ser clasificados y codificados de acuerdo con criterios lógicos establecidos en los clasificadores.

La clasificación y designación de los diferentes conceptos es un elemento formal del presupuesto; no obstante, ello tiene marcada importancia para que este instrumento cumpla plenamente su finalidad en cuanto al uso eficaz y eficiente de los recursos públicos. No menos importante es que estos instrumentos posibilitan hacer agregaciones y comparaciones a las autoridades que ejercen el control.

Regla de la publicidad:

El presupuesto es un documento público, así como las distintas fases por las que transcurre el proceso presupuestario. Debe estar elaborado de manera tal que posibilite la más amplia publicidad, y llegar no solo a los representantes que integran

los órganos de gobierno sino también a cada uno de los ciudadanos con derecho a conocer los resultados en la aplicación de los recursos públicos.

Regla de la claridad:

Se debe presentar un presupuesto simple y claro, pero sin omitir reglas técnicas esenciales, con el fin de que favorezca y facilite la publicidad y su conocimiento e interpretación, por parte de especialistas, técnicos y de todos los agentes que de una forma u otra se vinculan con el Presupuesto.

Regla de la uniformidad:

El presupuesto debe conservar una estructura uniforme a través de los distintos ejercicios. Ello significa cumplir con la regla de la uniformidad de los cuadros y estados; de otro modo no sería posible efectuar comparaciones con presupuestos de ejercicios anteriores, pues su distinta estructuración impedirá una fácil y clara comparación.

Lo anterior es aplicable también a todo intento de ordenamiento contable, pues de ese modo se favorece la gestión administrativo económico y se hace más eficaz y sencilla la tarea de control.

Regla de flexibilidad:

Considerando que el presupuesto es un pronóstico asociado al desempeño de la economía, la que es modificable tanto por causas internas como externas, el presupuesto debe posibilitar, dentro de los límites aprobados, la flexibilidad que permita a los gestores dar respuesta de los imprevistos que ocurran durante el ejercicio fiscal.

1.2.5 Estructura y Clasificación del Presupuesto del Estado

Está estructurado o integrado por los siguientes presupuestos que conforman a la vez un Sistema Presupuestario:

Tabla 1.1 Estructura del presupuesto

Presupuestos	Cantidad
Central	1
Seguridad Social	1
Presupuestos Provinciales	16
Presupuestos de las Provincias	16
Presupuestos de los Municipios	169
Total	199

Pero además el Presupuesto del Estado se clasifica en:

Presupuesto Corriente: Parte del presupuesto destinado a financiar los gastos corrientes del Estado, a partir de los recursos financieros corrientes, obtenido en el ejercicio presupuestario, entendiéndose por estos últimos, los provenientes de ingresos tributarios, no tributarios, donaciones, intereses, transferencias corrientes y otros.

Presupuesto de Caja: Es la estimación de las entradas reales de recursos financieros a la cuenta del Presupuesto del Estado, durante el ejercicio presupuestario, así como de las erogaciones para el pago de las obligaciones contraídas, que se hacen efectivas en dicho período.

Presupuesto de Capital: Parte del presupuesto destinado a financiar la adquisición o producción de bienes y a inversiones financieras, que incrementan el activo del Estado y sirven para la producción de otros bienes y servicios. Los recursos financieros para garantizar dichos gastos provienen de la venta de activos, disminución de existencias, la transferencia de capital, la venta de acciones y participación en el capital.

Sobre el presupuesto Central:

Concentra una parte importante de los recursos financieros (principalmente los obtenidos a partir de la contribución indirecta) y puede contar además de recursos provenientes del crédito público, donaciones y dividendos.

Es el único que posee capacidad legal para endeudarse, por lo que tiene como misión redistribuir, a través de transferencias, una parte de los recursos financieros a los diferentes presupuestos del sistema que no pueden cubrir con sus ingresos, la totalidad de los gastos, garantizando con ello, bajo el principio de solidaridad, el desarrollo económico, el incremento del bienestar material y el nivel cultural de la población de cada localidad.

Financia además los gastos de las actividades socioculturales y científicas de carácter nacional, los órganos de justicia, la defensa y orden interior y los de financiamientos del gobierno central.

Sobre los presupuestos locales:

Se concentra una parte importante de las actividades socioculturales que brindan los servicios básicos a la población, educación preescolar, primaria y media, salud pública, asistencia social, servicios comunales, actividades culturales, deportivas y recreativas, y las de financiamiento de los órganos locales de gobierno.

Sobre los presupuestos de seguridad social:

Constituyen dentro del sistema presupuestario un presupuesto independiente.

Sus recursos provienen de la contribución a la seguridad social, cuyo tipo impositivo se fija en la Ley Anual de Presupuesto del estado y que deben aportar todos los empleadores, así como las personas naturales que se establezcan legalmente por estar en la capacidad de hacerlo

Los gastos de este presupuesto están dirigidos al pago de las pensiones, jubilaciones y otras prestaciones que forman parte del Sistema Cubano de Seguridad Social.

A través del presupuesto central se cubre la brecha entre los gastos y la contribución.

Clasificación de los presupuestos

Los presupuestos se pueden clasificar atendiendo a cuatro puntos de vista:

- 1 Según su flexibilidad,
- 2 Según el periodo de tiempo que cubren,

- 3 Según el campo de aplicabilidad de la empresa,
- 4 Según el sector en el cual se utilicen.

a) Según la flexibilidad

- **En Rígidos, estáticos, fijos o asignados**

Son aquellos que se elaboran para un único nivel de actividad y no permiten realizar ajustes necesarios por la variación que ocurre en la realidad. Dejan de lado el entorno de la empresa (económico, político, cultural etc.). Este tipo de presupuestos se utilizaban anteriormente en el sector público.

- **Flexibles o variables**

Son los que se elaboran para diferentes niveles de actividad y se pueden adaptar a las circunstancias cambiantes del entorno. Son de gran aceptación en el campo de la presupuestación moderna. Son dinámicos adaptativos, pero complicados y costosos.

b) Según el periodo de tiempo

- **A corto plazo**

Son los que se realizan para cubrir la planeación de la organización en el ciclo de operaciones de un año. Este sistema se adapta a los países con economías inflacionarias.

- **A largo plazo**

Este tipo de presupuestos corresponden a los planes de desarrollo que, generalmente, adoptan los estados y grandes empresas.

- **Según el campo de aplicación en la empresa**

- **De operación o económicos**

Tienen en cuenta la planeación detallada de las actividades que se desarrollarán en el periodo siguiente al cual se elaboran y, su contenido se resume en un Estado de Ganancias y Pérdidas. Entre estos presupuestos se pueden destacar:

- a) **Presupuestos de Ventas:** Generalmente son preparados por meses, áreas geográficas y productos.

- b) **Presupuestos de Producción:** Comúnmente se expresan en unidades físicas. La información necesaria para preparar este presupuesto incluye tipos y capacidades de máquinas, cantidades económicas a producir y disponibilidad de los materiales.
- c) **Presupuesto de Compras** Es el presupuesto que prevé las compras de materias primas y/o mercancías que se harán durante determinado periodo. Generalmente se hacen en unidades y costos.
- d) **Presupuesto de Costo-Producción:** Algunas veces esta información se incluye en el presupuesto de producción. Al comparar el costo de producción con el precio de venta, muestra si los márgenes de utilidad son adecuados.
- e) **Presupuesto de flujo de efectivo:** Es esencial en cualquier compañía. Debe ser preparado luego de que todas los demás presupuestos hayan sido completados. El presupuesto de flujo muestra los recibos anticipados y los gastos, la cantidad de capital de trabajo.
- f) **Presupuesto Maestro:** Este presupuesto incluye las principales actividades de la empresa. Conjunta y coordina todas las actividades de los otros presupuestos y puede ser concebido como el "presupuesto de presupuestos".

- **Financieros**

En estos presupuestos se incluyen los rubros y/o partidas que inciden en el balance. Hay dos tipos: 1) el de Caja o Tesorería y 2) el de Capital o erogaciones capitalizables.

- a) **Presupuesto de Tesorería:** Tiene en cuenta las estimaciones previstas de fondos disponibles en caja, bancos y valores de fáciles de realizar. Se puede llamar también presupuesto de caja o de flujo de fondos porque se utiliza para prever los recursos monetarios que la organización necesita para desarrollar sus operaciones. Se formula por cortos periodos mensual o trimestralmente.
- b) **Presupuesto de erogaciones capitalizables:** Es el que controla, básicamente todas las inversiones en activos fijos. Permite evaluar las

diferentes alternativas de inversión y el monto de recursos financieros que se requieren para llevarlas a cabo.

- **Según el sector de la economía en el cual se utilizan**

a) **Presupuestos del Sector Público:** es aquel que involucra los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del Estado. Son el medio más efectivo de control del gasto público y en ellos se contempla las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

b) **Presupuestos del Sector Privado:** Son los usados por las empresas particulares,. Se conocen también como presupuestos empresariales. Buscan planificar todas las actividades de una empresa.

Los Operativos tienen como características:

- Una duración generalmente de un año.
- Relación con planes de necesidades de materias primas, materiales, servicios y otras.
- Posibilidad de dividirse por área de responsabilidad.

Los Presupuestos Financieros: Se encuentran en determinar como la entidad intenta aplicar sus recursos financieros durante el año. Puede identificar cuadro tipo de presupuestos financieros: los financieros, de efectivo, de inversiones y de balance

Presupuestos Financieros: aseguran que la entidad tiene suficientes fondos para enfrentar sus obligaciones a corto plazo, así como que están disponibles en el momento necesario.

Presupuesto de Efectivo: proyectan los ingresos y los gastos del período (generalmente el año). Brindan información sobre el esquema de comportamiento de los cobros y pagos y permiten seguir de cerca el proceso de administración de los recursos financieros.

Presupuestos de Inversiones: se utilizan en caso de que se proyecte realizar inversiones en nuevos edificios, propiedades, equipos u otros activos físicos. Son de extraordinaria complejidad, debido al volumen financiero que implican y a las

dificultades que se presentan al tratar de modificar lo inicialmente comprometido una vez que se ha comenzado su ejecución.

Presupuesto de balance: resumen e integran los Presupuestos Operativos y Financieros, proyectando el balance general presupuestado de fin de año. Estos Presupuestos constituyen de hecho la evaluación final del cumplimiento de los planes y objetivos de la organización.

Los Financieros se utilizan para proyectar las aplicaciones de recursos financieros en el período planificado. En el sector estatal, se utilizan a nivel microeconómico los presupuestos operativos, fundamentalmente el de Gastos en las actividades socioeconómicas que no generan ingresos y, en las cuales la atención está centrada en la reducción o contención de los gastos.

1.2.6 Tipos de Presupuesto y Partes que lo Integran

Tipos de Presupuesto

Los presupuestos se dividen en dos grandes grupos: Operativos y Financieros.

Son Operativos los de gastos, de ingresos y de beneficio. Tienen que ver con los planes para el uso de materias primas, mercancías, y servicios están enmarcados dentro de un período de tiempo.

Presupuestos de Gastos: tiene como objetivo disminuir los gastos asociados a la producción o los servicios y se utilizan en actividades que no generan ingresos o en las cuales la atención debe concentrarse principalmente en la reducción de los gastos.

Presupuesto de Ingresos: generalmente se expresa en términos monetarios y se utilizan en departamentos de ventas o de promoción, asignando cuotas o presupuestos a personas o dependencias. Estas cuotas se comparan con las ventas reales para determinar la eficiencia de cada persona o dependencia. Comúnmente estas actividades tienen poco control sobre los costos de producción de los

productos o servicios que venden o promocionan y se concentran principalmente en maximizar los ingresos derivados de la venta o distribución de los mismos.

Presupuesto de Beneficios: se aplican en actividades en las cuales es necesario medir la eficiencia por comparación de los ingresos y los gastos, evaluando lo que se ha alcanzado con los recursos de que dispone. Estos presupuestos se utilizan no solo para evaluar a la dependencia sino a sus integrantes.

Partes que lo Integran

El Presupuesto del Estado se compone de dos partes que son: Ingresos y Gastos.

En Ingresos, se incluyen diferentes conceptos de acuerdo a las fuentes de captación de los mismos, entre otros se puede mencionar: el saldo libre de ganancia de empresas estatales, el impuesto de circulación, los impuestos, tasas y contribuciones de empresas estatales y no estatales, de otras organizaciones económicas y de la población, así como ingresos no tributarios y otros ingresos del Estado.

Con respecto a los Gastos, se muestran los diferentes destinos y sus cuantías, para financiar con subsidios e inversiones a la esfera productiva, para realizar las actividades de educación y salud pública y otras actividades socioculturales y científicas; así como el sostenimiento de los órganos y organismos del Estado, las Fuerzas Armadas y de orden Público y otras actividades a las que corresponda al Estado su financiamiento.

1.3 Ley Presupuestaria

La Ley Presupuestaria es la Ley formal y material. Evidentemente es Ley formal porque es aprobada por el órgano legislativo del Estado, en Cuba, la Asamblea Nacional del Poder Popular, tal como establece el artículo 75 e) de la Constitución de la República, y material porque contiene normas jurídicas que vinculan a los órganos y organismos estatales entre sí, así como a estos con los particulares, es decir, porque también constituyen normas jurídicas reguladoras. Sus efectos disciplinan la

actividad interna de la Administración Financiera del Estado, y de esta frente a terceros, y como consecuencia las relaciones que de ellas se derivan.

La Ley Presupuestaria es una Ley autorizante para gastos, además habilita procedimientos de cobertura formal o contable a los gastos que se deben realizar. El propio Decreto- Ley 192 en su sección tercera, referente a la ejecución del Presupuesto, en su artículo 23 establece que la ejecución se realiza mediante autorizaciones de créditos presupuestarios.

La Ley Presupuestaria debe contener mecanismos que garantice el equilibrio presupuestario, se prevé el modo de controlar los déficit que se manifiesten, así como los desajustes entre ingresos y gastos. Manifiesta carácter temporal, regula procedimientos de gestión de caudales públicos, y su tramitación tiene carácter parlamentario.

Las leyes presupuestarias no son métodos de reforma jurídicas en cuanto a caudales públicos se refiere. Estará invertido en todo caso del límite del cumplimiento estricto del principio de legalidad y de los controles legislativos existentes.

1.4 Elaboración del presupuesto:

1.4.1 ¿Cómo se elabora el proyecto de Presupuesto del Estado quiénes participan?

"Es importante definir que el Presupuesto del Estado en Cuba es la suma de los Presupuestos municipales y provinciales, así como del Presupuesto de Seguridad Social y del Presupuesto central. Quiere decir eso que cuando en la Ley del Presupuesto del Estado se fija un ingreso o un gasto, ese ingreso puede generarse o ese gasto ejecutarse en cualquiera de las estructuras regidas por esos Presupuestos. Por ejemplo, los gastos de educación, que se realizan fundamentalmente en los municipios."

"A partir de los lineamientos generales de política que emite el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, junto con los específicos que elaboran en ese Ministerio, los organismos de la administración central del Estado y los consejos de la administración en cada territorio, todas las unidades presupuestadas y todas las empresas del país que se vinculan con el Presupuesto estatal, ya sea por la vía de

los ingresos o de los gastos, elaboran los anteproyectos de su Presupuesto para el año próximo."

Para la planificación del presupuesto de la seguridad social se tiene en cuenta los análisis, las premisas y las proyecciones actuariales, que sirven de apoyo o referencia. Como el cálculo actuarial es una estimación este se ajusta cada año según las tendencias de lo ocurrido en los últimos 5 años. Se planifica cada año por la Dirección de Proyección y Presupuesto, se presenta en el Consejo de Dirección del INASS y una vez aprobado se remite a la dirección del organismo. Dado el visto bueno se presenta al MFP para la elaboración del anteproyecto del Presupuesto del Estado que es aprobado a su vez por la asamblea Nacional, por esta misma vía se notifica su aprobación.

1.4.2 Fases del Proceso Presupuestario en Cuba

El ciclo presupuestario constituye la forma en que se prevé, ejecuta y controla la actividad económica y financiera del sector público. Este proceso está integrado por cinco fases y su duración estará en función de las magnitudes, la organización política administrativa y de los agentes económicos que integran la sociedad. Estas fases son, elaboración, aprobación, ejecución, control y liquidación.

El presupuesto cubano concebido como un ciclo que comienza con el proceso de elaboración y concluye con la liquidación de la ejecución, abarca un período de dos años. Las tareas que se realizan en cada una de las fases del ciclo son:

Elaboración

Al elaborar el Presupuesto del estado es necesario tener presente las siguientes características:

- El Presupuesto es una institución jurídica fundamentalmente de derecho público. Que sanciona la competencia del poder legislativo, para controlar la actividad financiera del ejecutivo, al aprobarse generalmente con carácter de ley anual por los parlamentos, en los diferentes países.

- Refleja cuantitativamente las líneas de política económica y en particular la fiscal del Estado.
- Es un plan económico que constituye la articulación entre recursos y objetivos.

Como se ha hecho práctica en los últimos años, incluso desde antes de la aprobación del Decreto-Ley No.192, el proceso de elaboración presupuestaria comienza con el diseño de escenarios, que brinden los elementos necesarios para dictar los lineamientos y directivas de política fiscal que servirán de base para la confección de las propuestas de anteproyectos por parte de los diferentes agentes vinculados al presupuesto.

En esta fase del proceso, que comienza en los meses de abril a mayo del año precedente al que se proyecta y concluye en junio, se realizan las conciliaciones con el organismo rector de planificación y los organismos ramales, con el propósito de elaborar escenarios que se acerquen lo más posible a la realidad.

En esta etapa, se trata de alcanzar los objetivos de interrelación de la política fiscal con la política económica, en cuanto a los principales indicadores macroeconómicos que definirán el comportamiento de la economía del país: política de empleo, monetaria, social, niveles de producción y productividad del trabajo, entre las fundamentales.

A partir de los resultados y de la elaboración de alternativas de recursos y gastos, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros emite las Directivas Generales para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, complementadas posteriormente por el Ministerio de Finanzas y Precios con las Directivas Específicas para cada actividad, órgano y organismo del Estado o vinculado a este.

Los anteproyectos de presupuesto, que se confeccionan desde la unidad de base (unidad presupuestada, empresas que requieran de subvención estatal y asociaciones y organizaciones no gubernamentales), son sometidos a un proceso de evaluación, negociación y posterior consolidación por el nivel superior correspondiente (organismos de la Administración Central del Estado y órganos

locales del Poder Popular) que presenta en el mes de septiembre sus anteproyectos al Ministerio de Finanzas y Precios.

En esta fase y en cada uno de los eslabones que intervienen en el proceso, se efectúan las compatibilizaciones necesarias entre los órganos de planificación y trabajo, con el propósito que el anteproyecto confeccionado refleje el respaldo financiero a los recursos materiales y humanos requeridos para el desarrollo de los diversos programas y actividades que se proyecta realizar, tomando en cuenta las directivas emitidas. Esta compatibilización permitirá además realizar la programación en períodos más cortos, vinculando recursos financieros con recursos humanos y materiales necesarios para el logro de los objetivos trazados.

Aprobación

El proceso de elaboración concluye en el mes de noviembre con la presentación al Consejo de Ministros de la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto, para su evaluación, análisis y posterior presentación a la Asamblea Nacional del Poder Popular que debe sancionar el presupuesto anual como Ley, en su segunda sesión ordinaria de cada año (diciembre).

En la Ley del Presupuesto se aprueban, con carácter directivo:

- El Déficit Fiscal para el año.
- El Déficit del Presupuesto Central.
- La Subvención del Presupuesto Central a los presupuestos locales y de la Seguridad Social.
- Los subsidios por pérdidas a empresas estatales, que por situaciones específicas deben seguir operando bajo condiciones de irrentabilidad.

El proceso de aprobación está precedido por la discusión y análisis del proyecto presentado por el Consejo de Ministros en las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Asamblea Nacional del Poder Popular y que luego es aprobado o no en sesión plenaria de dicha asamblea, que generalmente se realiza en la segunda quincena del mes de diciembre.

Después de aprobado el Presupuesto del Estado, el Ministerio de Finanzas y Precios notifica a cada órgano y organismo del Estado, excluidos los órganos del Poder

Popular, el presupuesto que le corresponde, quien a su vez lo desagregará y notificará a sus entidades gestoras subordinadas.

Igual proceso realizarán los órganos del Poder Popular, los cuales a partir de la subvención notificada, aprobarán sus presupuestos y notificarán a sus entidades subordinadas, sus respectivos presupuestos.

Ejecución

Teniendo en cuenta la amplitud del sector público y el alto grado de descentralización en la administración y gestión del gasto, el papel de la unidad gestora y de los administradores de dichas entidades durante el proceso de ejecución del presupuesto adquiere una connotación de máxima importancia.

La programación adecuada, que posibilite una asignación de recursos en función de los requerimientos, garantiza la eficiencia en el uso de estos. En correspondencia con ello, la metodología del presupuesto exige a todas sus unidades gestoras la programación mensual de gastos, en función de sus ciclos productivos, a los efectos de que se otorguen los recursos necesarios para cumplir con los objetivos previstos.

De igual forma, el uso de clasificadores uniformes por objeto del gasto y por finalidades, funciones y programas, permite el registro contable de los gastos y las evaluaciones periódicas de los resultados para la toma de decisiones, en correspondencia con las facultades de redistribución otorgadas en el Artículo 25 del Decreto-Ley No. 192 de 1999.

“Durante la ejecución del Presupuesto del Estado, los órganos y organismos y sus dependencias pueden efectuar reasignaciones de las cifras notificadas de sus presupuestos, dentro del marco de los límites de gastos establecidos”.

Esta facultad, en correspondencia con uno de los principios presupuestarios que plantea la flexibilidad del presupuesto, permite una administración más eficiente y una responsabilidad y actuación mayor de los administradores de las unidades gestoras.

Se considera ejecutado el presupuesto, desde el momento de devengarse el gasto, en correspondencia con la programación realizada, por lo cual los administradores de las unidades gestoras tienen una responsabilidad diaria de cuestionarse en qué se gasta, para qué se gasta y cuánto se gasta.

Mensualmente, a partir de los indicadores registrados en los estados, se evaluará el comportamiento de la ejecución y su comparación con lo programado para el período.

Como parte del proceso de ejecución, al concluir cada ejercicio fiscal (31 de diciembre) se practica el cierre de las cuentas y la liquidación del presupuesto.

La liquidación, concebida como un proceso de rendición de cuentas, es realizada desde la unidad gestora quien la presenta a su nivel superior y estos, a su vez, revisan, analizan, consolidan y presentan al Ministerio de Finanzas y Precios.

El Ministerio de Finanzas y Precios es el encargado de conciliar, evaluar y validar la información que presentará al Consejo de Ministros para su aprobación, en primer lugar y posteriormente a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Control

La estrecha relación entre la fase de ejecución y la del control, queda determinada porque el control debe realizarse desde el mismo instante en que comienza a ejecutarse el presupuesto. Por lo tanto, en nuestro país el papel determinante está reservado a los administradores de la unidad gestora.

Sin embargo, cada nivel superior debe ejercer controles periódicos para validar el uso eficiente y eficaz de los recursos asignados, a través de comprobaciones de gastos que se realizan como mínimo, una vez en el año, en cada unidad gestora.

El objetivo principal de las comprobaciones de gastos es determinar si los recursos asignados han sido empleados no sólo dentro de los marcos aprobados (eficiencia), sino también para cumplir con los objetivos previstos (eficacia).

Ello no excluye los mecanismos de control externo que están establecidos por los órganos del gobierno, a través de sus aparatos de auditoría, que pueden practicarse durante o luego de concluido el ejercicio fiscal.

Liquidación

Esta no es más que valorar, analizar como se cumplió la ejecución del presupuesto al término del año fiscal al cual responde, que se logró y que no se logró, las causas que originaron los incumplimientos, las consecuencias que trajeron y los mecanismos necesarios para su solución, además de la consideración de estas experiencias para el próximo período presupuestario.

1.4.3 Las Metodologías para la Elaboración, Ejecución y Control del Presupuesto

El concepto de metodología significa la aplicación coherente de métodos, entendidos como el ordenamiento de un conjunto de operaciones con las cuales se pretende obtener un resultado.

De lo anterior se puede concluir que las metodologías tienen entre sus propósitos establecer una forma homogénea y coherente de obtener información.

En el caso particular de los sistemas presupuestarios, el establecimiento de metodologías, refuerza los principios o reglas de la universalidad y la unidad, en tanto y en cuanto el presupuesto debe reflejar la totalidad de los ingresos y los gastos y elaborarse en función de una política común.

En Cuba se establecen con carácter obligatorio tres metodologías básicas para garantizar las diferentes fases del proceso, con el propósito de uniformar la realización de este por los diferentes agentes vinculados al Presupuesto, así como para obtener la información que brinde los elementos necesarios para la toma de decisiones y para el adecuado control. Las metodologías también han sufrido modificaciones en correspondencia con los cambios introducidos y la necesidad de modernizar y automatizar el proceso.

Las actuales, enfocadas al proceso de planificación y control financiero y sustentado en los principios y definiciones expresados en el Decreto-Ley No. 192, resultan

documentos más completos, ya que existe una mayor correspondencia entre el conjunto de los modelos que se incluyen en cada una de ellas.

Estas metodologías son:

- Metodología general para la elaboración, notificación y desagregación del Presupuesto del Estado (que incluye además la programación).
- Metodología para el registro, evaluación y control del Presupuesto del Estado.
- Metodología para la liquidación del Presupuesto del Estado.

Las metodologías forman parte de los procedimientos del Sistema Presupuestario, por ello se aprueban y ponen en vigor por el Ministro de Finanzas y Precios y se constituyen en Normas Complementarias del Sistema Presupuestario

El eslabón fundamental en este proceso lo constituye la unidad gestora, la que a partir de su función social elabora su anteproyecto de presupuesto y, luego de aprobado, es la máxima responsable de la ejecución y control de los recursos.

Las metodologías se constituyen además, en instrumentos indispensables para las comprobaciones que se realicen por los niveles superiores de dirección, incluso, para los cuerpos de auditores, como parte de las informaciones que deben suministrarse a estos entes de control externos.

El modelaje incluido en cada uno de estos procedimientos está diseñado para su aplicación automatizada, lo que permite consolidar la información por cada nivel de gobierno y su integración con el resto de los sistemas que conforman la Administración Financiera, a través del uso de los clasificadores de recursos y gastos que se describen en el epígrafe subsiguiente.

1.5 La Programación Presupuestaria. Su Importancia

Aunque la elaboración del presupuesto lleva implícito un acto de programación, es necesario su desglose en períodos de más corto plazo, por lo general trimestrales y mensuales.

La programación mensual del presupuesto, principalmente en aquellas actividades de ciclos estacionales posibilita, entre otros propósitos:

- Vincular los requerimientos de recursos financieros con los recursos materiales y humanos para cada período.
- Validar el cumplimiento de los objetivos trazados para cada etapa y el empleo adecuado de los recursos financieros aplicados, lo que se logra a través del análisis de lo programado con la ejecución real obtenida.
- Rectificar los errores de planificación presupuestaria en plazos más cortos, a fin de lograr una administración eficiente dentro del ciclo presupuestario.

En el proceso de programación deben considerarse, además de los criterios del comportamiento histórico de los gastos, las nuevas prioridades que deban realizarse, a partir de los niveles de actividad.

Durante este proceso también se materializa el vínculo entre presupuesto y plan.

En consecuencia, la programación presupuestaria significa no solo calcular los requerimientos de recursos financieros en un período, sino calcular estos requerimientos en función de indicadores físicos (niveles de actividad), que identifican el servicio público que se presta o producción que se realiza.

La importancia que reviste, en el ámbito de la programación presupuestaria, vigilar las proporciones adecuadas entre acumulación y consumo, y su impacto en la demanda agregada; el efecto del presupuesto en la inyección o extracción de liquidez monetaria y en el movimiento de los precios, así como en la política de empleo.

1.6 Antecedentes históricos de la Seguridad Social.

Antes de 1959 no existía en Cuba un Sistema de Seguridad Social, estaba presente una anarquía institucional en cuanto a la atención de esta importante materia del derecho laboral. La multiplicidad de instituciones, la cobertura incompleta y la desigualdad fueron las características fundamentales que predominaban en esta época.

Después de concluida la guerra de independencia la pseudo república proclamada el 20 de mayo de 1902 heredó los problemas sociales y económicos de la época colonial española. Una economía agrícola colonial española, un incipiente

capitalismo y algunos rasgos feudales. En los años transcurridos desde 1911 hasta 1920 se incrementó la penetración económica de Estados Unidos y fundamentalmente en la industria azucarera. Aparecieron los grandes latifundios.

La situación de la clase obrera en ese panorama era muy mala, una época de miseria y sin mucha organización. Dentro de ese período, en el año 1913, se dicta la primera ley que regulaba la jubilación de los militares. No fue casual esta ley, fortalecía el poder ejecutivo y contentaba a los militares utilizados generalmente en contra de los movimientos de masas y sus justas reivindicaciones.

En agosto de 1914 se celebra el Primer Congreso Obrero de la Cuba Republicana. Entre las demandas más sentidas estaban las de establecer leyes de seguros y pensiones por invalidez, vejez y muerte y leyes protectoras de la mujer trabajadora y del niño. El congreso reclamó también una ley de accidentes del trabajo, quizás una de las primeras legislaciones, pese a sus limitaciones, de carácter genuinamente obrera.

Hasta 1920 se dictaron legislaciones para sectores o segmentos, que respondían a la burguesía cubana en estrecha relación con el imperialismo norteamericano, como: la de los empleados de comunicaciones, funcionarios del poder judicial, empleados de la administración pública, la policía, entre otros. En ese año se celebra el Segundo Congreso Obrero. Se intensifican las luchas de los trabajadores y en ese contexto comienzan a aparecer medidas de protección en los sectores obreros, ejemplo de ello es la caja de retiro ferroviario (1921) y la del marítimo (1927).

En 1939 y 1940 ocurren dos hechos relevantes en la vida política, social y económica del país. La constitución de la Confederación de Trabajadores de Cuba (CTC) y la Asamblea Constituyente, fruto de la cual se puso en vigor la Constitución del 40, donde aparecían muchas de las conquistas populares en materia laboral y de seguridad social, y aunque algunas de ellas fueron letra muerta, antes del triunfo de la Revolución, le dio rango constitucional al derecho laboral cubano.

El primero de mayo de 1963 luego de esa amplia consulta de los trabajadores, se puso en vigor la Ley Número 1100, que estableció el primer sistema integral de Seguridad Social en Cuba, un sistema armónico y coherente de protección social a partir de los principios de: Solidaridad, Universalidad, Comprensividad e Integridad.

1.6.1 Logros fundamentales de la Ley 1100 de 1963:

- Reafirmó la responsabilidad del Estado en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social y el principio de extensión de las cotizaciones u otras contribuciones por el trabajador y el jubilado.
- Amplió la protección al 100 % de los trabajadores asalariados, incluidos los asalariados en el campo y sus familiares.
- Estableció un régimen coherente de prestaciones, articulándolas para asegurar su disfrute sin interrupción.
- Comprendió entre las contingencias cubiertas el accidente de trabajo y la enfermedad profesional.
- Abarcó la maternidad.
- Incluyó en el cuadro de prestaciones a la enfermedad común y el accidente común, cuyo seguro social no existía antes de su promulgación.
- Reconoció a los fines de la Seguridad Social, los tiempos de servicios prestados en cualquier actividad laboral en todo momento.

El Estado garantiza la protección adecuada al trabajador, a su familia y a la población en general mediante el Sistema de Seguridad Social, que comprende un régimen general de seguridad social, un régimen de asistencia social, así como regímenes especiales.

El régimen general de seguridad social, ofrece protección al trabajador en los casos de enfermedad y accidente de origen común o profesional, maternidad, invalidez y vejez y, en caso de muerte, a su familia.

El régimen de asistencia social, protege a cualquier persona no apta para trabajar que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda.

Los regímenes especiales protegen a las personas que realizan actividades que, por su naturaleza o por la índole de sus procesos productivos o de servicios, requieren adecuar los beneficios de la seguridad social a sus condiciones.

La necesidad de perfeccionar el sistema de seguridad social instaurado en la primera etapa del proceso revolucionario dio pie a la promulgación de la Ley No 24 del 28 de agosto de 1979 que entro en vigor el primero de enero de 1980 Ley que fue derogada por La ley 105 de octubre 2008.

La ley define la seguridad social como un sistema que garantiza la protección con la mas amplia cobertura para el trabajador y su familia, así como para aquella parte de la población cuyas necesidades esenciales no estuvieran aseguradas o que por sus condiciones de vida o de salud requiera protección y no pudiera solucionar sus dificultades sin ayuda de la sociedad. Respondiendo a ello el sistema se integra por dos regimenes: el de seguridad de social y el de asistencia social que en su conjunto, forman un todo armónico capaz de garantizar una vida digna para todos los ciudadanos.

1.6.2 Presupuesto de la seguridad social

Una de las características esenciales del presupuesto esta basada en el equilibrio financiero de los ingresos y los egresos anuales, sin reserva, ni acumulación de capital.

Tiene características muy especiales ya que constituye un presupuesto independiente dentro del presupuesto del estado con recursos financieros y gastos específicos. Sus recursos proceden de dos fuentes fundamentales: las contribuciones de los empleadores y las transferencias del presupuesto Central del Estado para cubrir el desbalance entre ingresos y gastos.

Partidas que componen el presupuesto.

Prestación a largo plazo, contempla a las pensiones por edad, invalidez total y muerte que se le conceden a los beneficiarios por un período largo de tiempo (más de un año).

Prestaciones a corto plazo, prestaciones que con cargo a la Seguridad Social inicialmente son pagadas por las entidades y posteriormente son reintegradas por las filiales municipales del INASS. En ellas se incluyen la prestación social y económica por maternidad, corto plazo del sector privado, invalidez parcial reubicados o pendientes a reubicar.

En términos macroeconómicos, la programación a corto plazo permite también a la Tesorería realizar una correcta programación de su flujo de caja y estar en condiciones de prever los posibles desbalances temporales, que requiera la búsqueda de financiamiento.

Estos análisis deben ser tenidos en cuenta no solo durante el proceso de elaboración del presupuesto, sino también, en la programación de este en ciclos más cortos que facilite análisis más puntuales y aporten elementos para la toma de decisiones.

En tal sentido no deben obviarse, en el momento de construir los escenarios, y en la programación, los fines de política económica y cómo conjugar esta con la política presupuestaria, destacando:

- Eficiencia en la correcta asignación de recursos.
- Estabilidad en los precios.
- La redistribución equitativa y justa del ingreso.
- El pleno empleo o la reducción de los índices de desempleo.
- Crecimiento de la economía.
- La preservación del medio ambiente.

Se puede concluir entonces que la programación se constituye en uno de los elementos imprescindibles de evaluación y control de la ejecución presupuestaria, no solo al nivel de la unidad gestora, sino para el conjunto de toda la economía.

CAPITULO II: Plan de acción para mejorar el uso del Presupuesto de la Seguridad Social en la Filial Municipal Trinidad.

2.1 Introducción.

En el presente capítulo se sientan las bases necesarias para el desarrollo del plan de acción, se realiza una caracterización general de la entidad, destacándose dentro de esta sus misiones por constituir de gran impacto y repercusión en el desarrollo y bienestar social de los habitantes locales. Se realiza el análisis cuantitativo y las interpretaciones cualitativa y gráfica del comportamiento de las ejecuciones experimentadas por las partidas que influyen en el presupuesto, profundizándose en aquellas que muestran desequilibrios o excesos más significativos en relación con los planes previstos para los períodos analizados. Los análisis que se realizan en este capítulo permiten al propio tiempo la determinación de las principales causas que generan los excesos en las ejecuciones presupuestarias objeto de estudio lo que sirve de base para la elaboración de un plan de acción encaminado a lograr de manera sostenida un uso racional de estos recursos financieros.

El estado como responsable de garantizar la Seguridad Social para todos los ciudadanos, incluyendo los sectores más vulnerables, niños, mujeres, personas con discapacidad, y ancianos, tiene el insustituible papel, no tan sólo de establecer las regulaciones legislativa, sino también de dotarlo de los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para ejercer un control adecuado de su utilización. En este contexto fue creado el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), en Junio del 2001, adscrito al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, mediante Decreto Ley 220. Se crea con la misión de garantizar un adecuado y eficaz servicio a la población beneficiaria de la Seguridad Social y la correcta planificación, administración y control de los recursos financieros, materiales y humanos destinados a ese fin. Desde su creación se prevé como una entidad promotora y orientadora de actividades con los beneficiarios de la Seguridad Social, que realiza una gestión especializada en la materia, en donde se conjugan la búsqueda de la eficiencia, una alta profesionalidad, la prestación de un servicio

público de excelencia, el control eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos y una imagen adecuada que responda a las crecientes demandas de los beneficiarios, el país y los retos del entorno.

El Instituto Nacional de Seguridad Social en el territorio desarrolla un grupo de acciones para dar cumplimiento a los objetivos propuestos, consistente en enfatizar la atención personalizada y ampliar la cobertura y calidad de los servicios del sistema de Seguridad Social que brinda el Instituto, convertir la comunicación en un proceso vital para el cumplimiento de nuestra misión en aras de una atención personalizada más eficiente, elevar el clima laboral y el desempeño de cuadros y trabajadores, aplicar la nueva ley de Seguridad Social (Ley 105/2008) y su reglamento, así como garantizar la adecuada capacitación de todos los cuadros, reservas y trabajadores en esta materia, fortalecer las acciones conjuntas con las entidades directamente vinculadas a nuestra gestión y los mecanismos de control para evitar fraudes, ilegalidades y manifestaciones de corrupción, perfeccionar los procesos automatizados que sustentan la gestión de la Seguridad Social, así como propiciar su mejor explotación y control, controlar la planificación, ejecución y control del Presupuesto asignado a la Seguridad Social en la Provincia, el cumplimiento de las Normas de Contabilidad específicas en el sistema, y a la vez el presupuesto interno de la organización, fortalecer el control para prevenir la ocurrencia de indisciplinas, ilegalidades y manifestaciones de corrupción en cualquiera de los niveles de actividad del Instituto Nacional de Seguridad Social.

La Filial Municipal de Seguridad Social (INASS) Trinidad, está ubicada en la calle José Martí No 254, cuenta con un total de 14 trabajadores, de ellos 1 Dirigente; 2 servicios, 11 Trabajadores de nivel medio, y por sexo 2 son hombres y 12 son mujeres.

El nivel escolar en la filial es de:

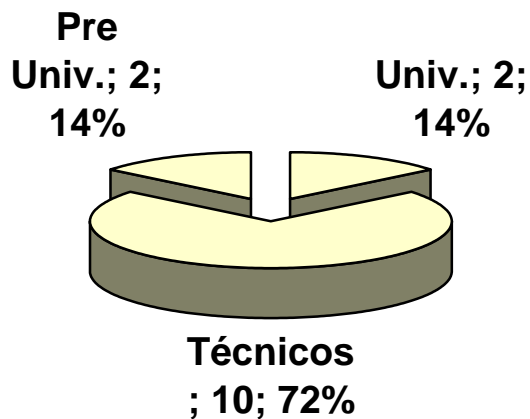


Grafico No: 1 Nivel de Escolaridad.

2.1.1 Objeto Social

Garantizar la protección adecuada al trabajador, a su familia y a la población en general mediante el Sistema de Seguridad Social, que comprende un régimen general de seguridad social, un régimen de asistencia social, así como otros regímenes especiales.

Tiene como **misión** de garantizar un adecuado y eficaz servicio a la población beneficiaria de la seguridad social y la correcta planificación y control de los recursos financieros, materiales y humanos destinados a este fin.

Su **visión** esta encaminada a ser una entidad promotora y orientadora de actividades con los beneficiarios de la seguridad social, que realiza una gestión especializada en la materia, en donde se conjugan la búsqueda de la eficiencia, una alta profesionalidad, la prestación de un servicio público de excelencia, el control eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos y una imagen adecuada que responda a las crecientes demandas de los beneficiarios, el país y los retos del entorno.

En el desempeño de sus funciones la Filial se divide en 5 áreas de trabajo. Cada área tiene su propio contenido y actividades específicas pero no existe especialización en el cumplimiento de la misión, objetivos o cualquier tarea que sea asignada a la Filial y que requiera el aporte o contribución del colectivo.

DIRECCIÓN: Esta área está integrada por el director, un compañera Ingeniera Química, Msc en Dirección y seguridad Social, cuya esencia es velar por el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Filial.

CAPITAL HUMANO: Esta área está integrada por una compañera universitaria, Gestora integral en Recursos Humanos, licenciada en Comunicación Social. Es la encargada de velar por la disciplina laboral del centro, realizar las evaluaciones del desempeño, capacitación de los trabajadores etc.

TRÁMITE: Esta área la integran por tres trabajadores, Dos son Técnicos Medios y un se encuentra estudiando licenciatura en Contabilidad y Finanzas, encargados de solucionar los trámites de jubilación y muertes que se presentes, así como orientar debidamente a la población y a las entidades laborales en el ámbito de su competencia y mantener un control sistemático eficaz del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley y su reglamento.

EJECUCIÓN: En esta área laboran dos compañeros, una compañera con nivel medio y otra se encuentra estudiando para alcanzar el Nivel Superior, las técnicas de ejecución, son las encargadas de entregar las chequeras de renovación o altas de los jubilados, entregan poderes para el cobro por cuenta ajena, salida temporal o definitiva del país, dan bajas a los fallecidos y realizan solicitud de cheques autorizados o duplicados, entre otras funciones.

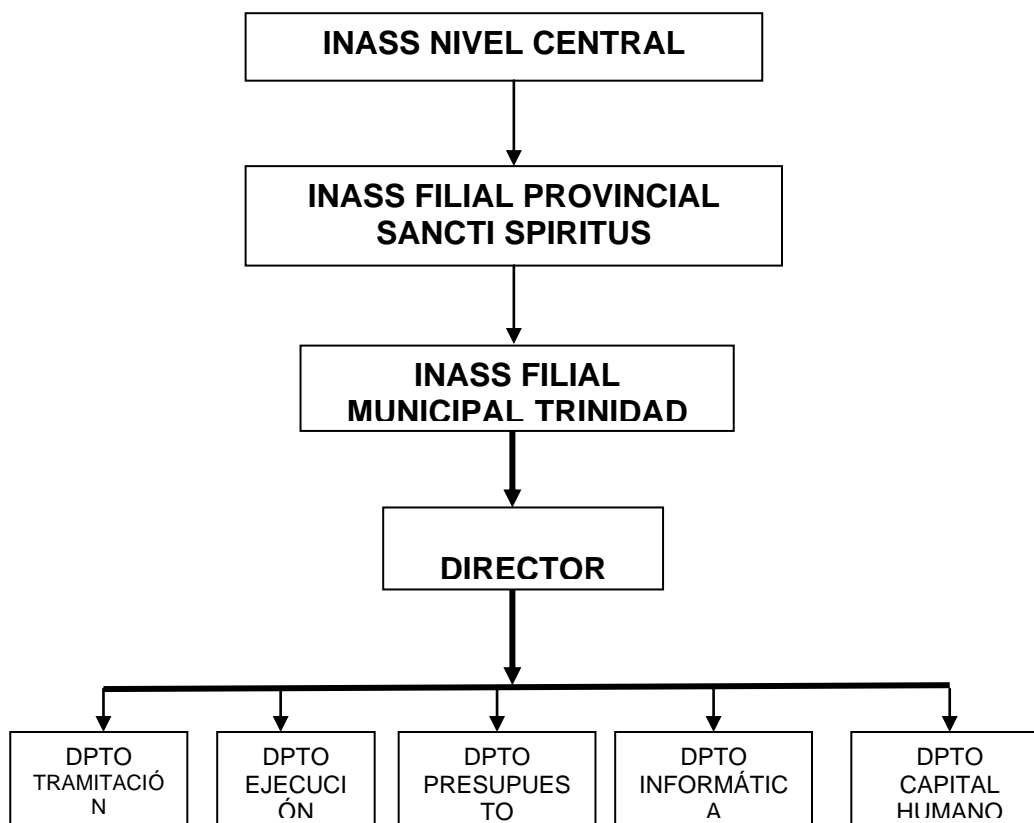
INFORMÁTICA: En esta área labora una compañera estudiando para alcanzar el nivel superior. En esta área se controla la captura de cupones, así como los pagos imprevistos y las actualizaciones e instalación de los programas y bases de datos.

PRESUPUESTO Esta área la integra un compañero Técnico Medio. Las funciones generales del departamento de presupuesto, devienen de la etapa anterior pero con una mayor asignación de recursos, responsabilidad y control para lograr una efectiva

planificación, administración y ejecución del presupuesto destinado a la Seguridad Social.

Se revisan y consolidan los estados financieros de forma diaria con el BANDEC, practicando las reclamaciones correspondientes de inmediato, ante el cargo indebido de alguna partida, no solo de débitos que es la naturaleza de nuestras cuentas, sino también de créditos pues aún se comete este tipo de error. Participa en los estudios que sean necesarios en materia de planificación y ejecución del presupuesto, realizándose balances mensuales e informando en las reuniones de trabajo su comportamiento y evolución con esa misma frecuencia. A partir de que las agencias de correos comienzan a prestar el servicio de pago a los jubilados y pensionados, el anticipo les fue entregado por el banco sin mediar un análisis con la Seguridad Social y en estos momentos este anticipo es autorizado por la Filial, donde el gestor de presupuesto tiene una incidencia fundamental no solo en la autorización, sino también en la conciliación diaria con esta institución de los servicios prestados. Se realizan evaluaciones mensuales del presupuesto ejecutado por correo, para practicar los ajustes que correspondan. Controla y da respuesta a los imprevistos que se generan en el proceso de captura de cupones con el área de Informática, lo que permite un accionar inmediato ante cualquier dificultad que surja ya que existe una conciliación en tiempo real con la base de datos central.

Organigrama actual de la entidad



2.2 – Diagnóstico para elaborar el plan de acción que contribuya a reducir el sobregiro en el presupuesto de la Seguridad Social.

A partir de esta información general y tomando en consideración el problema de investigación, se define como escenario de análisis el Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), Filial Municipal trinidad

Para realizar el análisis del presupuesto se realizó un estudio para determinar las dificultades que existen en el mismo. Con este fin se analizaron los Balances Generales, informaciones estadísticas y el presupuesto asignado a la filial municipal de seguridad social en el municipio de Trinidad.

2.2.1 Comportamiento histórico de la ejecución de los presupuestos de seguridad en la filial municipal INASS Trinidad. Análisis de las desviaciones y sus causas por acápite.

Resultó de gran importancia para el desarrollo de esta investigación el uso de distintas técnicas y métodos investigativos que posibilitaran el descubrimiento de las causas que originan las desviaciones en las ejecuciones de algunas partidas en los presupuestos de seguridad Social en el INASS trinidad, destacándose el análisis estadístico y la revisión de los documentos legales vinculados a la temática. De igual manera y con el objetivo de fundamentar las acciones encaminadas a mejorar el uso racional del presupuesto de la Seguridad Social y la Asistencia Social en la filial de Seguridad Social del municipio de Trinidad, se realiza un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que facilita profundizar en el conocimiento del objeto de estudio. Para mejor entendimiento y comprensión de la problemática local asociada a estos dos importantes componentes de la sociedad cubana, se elaboró el Anexo No 4 que incluye una descripción de las principales definiciones técnicas asociadas al estudio de la seguridad social.

El Estado cubano, asegura los principios de cobertura universal, igualdad de derechos y solidaridad intergeneracional a través del sistema de seguridad social, reconocido por la Constitución de la República y fundamentada en la Ley de Seguridad Social No. 24 de 28 de agosto de 1979, garantía de los preceptos constitucionales que establecen la protección a toda la población. Este sistema comprende un régimen de Seguridad Social y un régimen de Asistencia Social.

El régimen de **Asistencia Social** en Cuba protege especialmente a los adultos mayores, a las personas con discapacidad y en general a todas aquellas personas cuyas necesidades esenciales no estén aseguradas o que, por sus condiciones de vida o de salud, requieren protección y no puedan solucionarlas sin el apoyo de la sociedad.

Los cambios económico-sociales ocurridos en el país a partir de 1959 con el triunfo de la Revolución Cubana, significaron el trazado de elevadas metas de transformación en la estructura económica, la conciencia social y las condiciones de vida del pueblo.

El logro de tales metas se ha apoyado durante los últimos 40 años en la firme voluntad política de realizar, junto a la estrategia para conseguir el desarrollo económico, un vasto programa de política social que ha comprendido a la seguridad social como uno de sus principales sectores.

El régimen de **Seguridad Social** ofrece protección al trabajador en los casos de enfermedad y accidente de origen común o profesional, maternidad, invalidez y vejez y, en caso de muerte del trabajador, protege a su familia. El Estado protege a la población que lo requiera a través de un conjunto de prestaciones de asistencia social, programas y servicios sociales.

Las prestaciones del Régimen de Asistencia Social pueden ser monetarias, en servicios o en especie.

El desarrollo de nuestro Sistema de Seguridad Social comprende, y depende a su vez, de la implementación de servicios sociales que complementan a la protección que ofrece el Régimen de Seguridad Social, sobre la base de la ejecución de políticas activas que promueven la integración social y la elevación de la calidad de vida de los beneficiarios, los adultos mayores, las personas con discapacidad y la sociedad en general.

En el análisis DAFO realizado durante la investigación, se obtuvieron los siguientes resultados:

OPORTUNIDADES

- La alta prioridad que da el Estado y el Gobierno a la seguridad Social.
- La garantía del presupuesto que el Estado destina anualmente a la Seguridad Social.
- El reconocimiento del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social de la importancia de la actividad.

- El apoyo que brinda el consejo de la Administración en el municipio al desarrollo del sistema de seguridad social.
- Los cambios que se operan en la reorganización del Sistema Empresarial.

Esta influencia acrecienta las:

FORTALEZAS del Instituto entre las que se encuentran

- Tienen identificados los principales roles que corresponden a cada eslabón del sistema.
- El compromiso de la mayoría de los trabajadores con la actividad.
- Un sistema de Seguridad Social relativamente armónico y estructurado.
- Haber avanzado oportunamente en la aplicación de un sistema informático en desarrollo, acorde con los recursos disponibles y con el nivel de gestión de la Seguridad Social.
- La aplicación de un sistema contable, que permite el control sobre el presupuesto que se destina a la Seguridad Social.
- Una gran mayoría de trabajadores calificados y con Experiencias.
- Un mecanismo de supervisión, concebido estructuralmente como parte del sistema.

DEBILIDADES

- Falta de estimulación en el trabajo.
- Débil aplicación de los conceptos fundamentales establecidos en la Dirección por Objetivos y la dirección por valores.
- Inadecuadas condiciones de trabajo en el territorio.

AMENAZAS

Los insuficientes recursos financieros y materiales.

- El envejecimiento de la población.
- El Ritmo de crecimiento de los beneficiarios de la Seguridad Social
- El crecimiento del sector del Turismo en el municipio

2.3 Evaluación del comportamiento del presupuesto de Seguridad Social en el año 2012.

Al cierre del 2012 la filial municipal del INASS asumió la atención de **10408** jubilados y pensionados de la Seguridad Social, con una prestación media ascendente a \$ 229.54. El servicio de pago a domicilio abarcó a más de 3600 jubilados y pensionados. Durante este período Se concedieron 490 nuevas jubilaciones y pensiones, los que quedaron desglosados de la siguiente forma:

- 311 Pensionados por edad e Invalidez Total
- 123 Pensionados por Muerte Pasiva
- 17 Pensionados por Muerte Activa
- 16 Trámites de Incidentes
- 5 Invalidez Parcial reubicado
- 16 CPA Edad e Invalidez total
- 2 CPA Muerte Pasiva.

Al finalizar este período, existían 17 Inválidos parciales pendientes de reubicar cifra superior al año 2011. En el propio período aumentaron los casos de inválidos parciales reubicados con compensación salarial a 46 ya que se trasladaron para el municipio de trinidad 38 casos de la empresa PESCASILDA que realizaban el rescate por este concepto en el municipio de Sancti Spiritus. Se sigue incrementando las prestaciones por maternidad en este cierre incurrieron en el gasto 337 casos.

Tabla 2.1 Comportamiento histórico del Presupuesto de Seguridad Social.

Concepto	2009	2010	2011	2012
Jubilaciones y Pensiones	25664158.53	26820200.00	28905021.75	29497297.27
Corto plazo Sector Privado	102216.47	916006.00	88631.03	95487.90
Invalidez Parcial	19459.28	26070.00	30641.67	54943.53
Maternidad	848817.91	1108200.00	1195457.54	1088145.05
Trabajador estudiante	5321.00	9564.00	11664.00	4536.00
Total	26639973.19	288880040.00	30231415.99	30740409.75

Fuente: Balances Generales año 2009-2012

Como se ha observado en la tabla anterior, el gasto de las prestaciones de jubilaciones y pensiones va aumentando considerablemente con el pasar de los años, esto se debe al gran número de personas que llegan a la edad de jubilación, debido al envejecimiento poblacional, ya que en vigencia de la Ley 105/08, surgen nuevos requisitos que los trabajadores deben cumplir para poder jubilarse y uno de ellos es la regulación de un aumento gradual en las edades y tiempo de servicios prestados de acuerdo con la fecha de nacimiento.

En la cuenta corto plazo Sector Privado, los gastos también aumentaron anualmente y aunque el presupuesto ejecutado del 2012 es mayor que los años anteriores, esta cuenta se sobregiró, debido al incremento de los certificados médicos pagados. (Ver anexo 1).

La Invalidez Parcial se ha ido incrementando, esto se debe a un número considerable de Inválidos Parciales reubicados y pendientes a reubicar que fueron inscritos en la Filial, sobregirándose también esta cuenta.

La prestación social de las madres trabajadoras sigue creciendo a causa de los beneficios que le brinda a la madre trabajadora el Decreto Ley 234.

La siguiente tabla ilustra el cumplimiento de la ejecución del presupuesto de seguridad social en el año 2012.

Tabla 2.2 Comportamiento del Presupuesto ejecutado de la Seguridad

Prestaciones	2011		2012		Comportamiento % 2012/2011
	Plan	Real	Plan	Real	
Jubilaciones y Pensiones	29875188.20	28905021.75	29644382.45	29497297.27	102.05
Corto Plazo sector privado	83875.00	88631.03	94369.77	95487.90	107.74
Invalidez Parcial	28866.00	30641.67	29645.10	54943.53	179.31
Maternidad	1186324.21	1195457.54	1229763.19	1088145.05	91.02
Trabajador estudiante	14933.00	11664.00	13560.75	4536.00	38.89
Total	31189186.41	30231415.99	31011721.26	30740409.75	101.68

Fuente: Balance general año 2011-2012.

El Fondo disponible asignado para el 2012 al municipio fue de \$ 31011721.26 y el presupuesto ejecutado fue de \$ 30740409.75 para un 99.13 % de ejecución anual .El comportamiento 2012/2011, por el concepto de jubilaciones pensiones fue mayor que en el 2011, para un 102.05 % de ejecución , esto se debe a que al ponerse en vigor la Ley 105 de Seguridad Social, los trabajadores que cumplían los requisitos de jubilación a partir del 22 de Enero de 2009 tenían que cumplir, una diferencia de edad y tiempo de servicio de cinco años que se aumenta gradualmente en un período de siete años y cinco años respectivamente de acuerdo a la fecha de nacimiento.

Tabla 2.3 Comportamiento de la cantidad de trabajadores jubilados en vigencia de la Ley 105/08.

Años	2009	2010	2011	2012
Cantidad de jubilaciones	465	355	416	311

Fuente: registro de jubilaciones y pensiones

Esto hizo que decreciera un poco la cantidad de pensionados por edad en comparación con años anteriores. Por ejemplo: en el año 2010 se jubilaron 355 trabajadores, los cuales tuvieron que esperar un año mas mientras que en el año 2011 la cifra alcanzó 416 trabajadores, estos debían de esperar un año y 6 meses al cierre del 2012 la cifra fue 311 trabajadores.

En la cuenta Corto plazo sector privado el presupuesto asignado fue \$ 94369.77, mientras que el ejecutado fue de \$ 95487.90 representando un 101.18% del plan asignado y un comportamiento de 107.74 % con relación al año anterior, esto fue causado por el aumento de certificados pagados por las entidades del turismo en el periodo de baja turística. (Ver anexo1)

Tabla: 2.4 Comparación de cantidad de trabajadores subsidiados por trimestres en el año 2012.

Prestación	Cantidad de casos subsidiados			
	1er	2do	3er	4to
Corto Plazo	160	171	183	149

El presupuesto asignado de invalidez parcial fue de \$29645.10 mientras que el real ejecutado fue \$54943.53, para un 185.34 %, para 179.31% mayor en su comportamiento con el 2011, esto fue ocasionado, por el traslado de 38 casos de trabajadores de la empresa PESCASILDA que reintegraban esta prestación en el municipio sancti Spíritus, por lo que este gasto no se había planificado en el presupuesto del año en la filial municipal.(ver anexos 2 y 3)

Los gastos por maternidad y trabajadores estudiantes se encuentran dentro del fondo disponible asignado

Al cierre del 2012, existían en el municipio 10 408 jubilados y pensionados de la Seguridad Social lo que representa un 13.86% de la población del territorio, con una prestación media ascendente a \$ 232.35.

Tabla 2.5 Comportamiento del Presupuesto de la Seguridad Social en el trimestre: Enero-Marzo2013

Prestaciones	Plan año 2013	Ejecución	% Ejecutado
Jubilados y Pensionados	29644382.45	7036051.54	23.73
Corto plazo sector privado	122387.23	20927.14	17.10
Invalidez Parcial	54203.64	28427.42	52.45
Maternidad	1167766.08	258768.41	22.16
Tuberculosis			
Combatientes			
Trabajadores Estudiantes	9477.34		
Total	30998216.74	7344174.51	23.69

Fuente. Registro de ejecución del Presupuesto.

Como ilustra la tabla 2.5, podemos observar el Fondo Disponible asignado al municipio para el 2013 fue menor que el presupuesto del 2012, este año se asignó \$30998216.74, mientras que el ejecutado es de \$ 7344174.51, para un 23.69% de ejecución al cierre del primer trimestre. En la cuenta de jubilaciones y pensiones se ha ejecutado un 23.73%, se entregaron 118 chequeras por Jubilaciones y 47 por pensiones de ellas 39 chequeras por muerte pasiva y 8 chequeras por muerte activa.

El Corto Plazo del sector privado, se subsidiaron 182 trabajadores, con un gasto de \$20927.14 y 21 trabajadores mas que el año anterior, para 17.10% de ejecución, en este trimestre el gasto ejecutado se ha comportado estable ya que estos primeros meses del año es temporada de alza turística.

Si comparamos la cuenta invalidez parcial con el año anterior podemos apreciar que el gasto del presupuesto fue de \$ 54943.53, mientras que el asignado en este año es \$ 54203.64, 739.89 pesos menos que el ejecutado en el 2012, al cierre del trimestre encuentra a un 52.45% de ejecución, lo que podemos afirmar que para el cierre del 2013 esta cuenta quedará por encima del presupuesto asignado, incremento ocasionado por el traslado de los 38 casos de la empresa Pescasilda y las altas que pudieran efectuarse.

Tabla:2.6 Comparación del comportamiento del corto plazo y la invalidez parcial.

Parámetros	Invalidez Parcial		<u>Corto plazo sector privado</u>	
	2011	2012	2011	2012
Cantidad de protegidos	53	75	295	396
Financiamiento (MP)	28866.00	29645.10	83875.00	94369.77
Presupuesto ejecutado (MP)	30641.67	54943.53	88631.03	95487.90
% de Ejecución	106.16	185.34	105.67	101.19

En la tabla 2.7 Podemos apreciar como el presupuesto asignado de ambos años ha ido aumentando considerablemente así como también aumentó la ejecución del mismo sobregirando por encima de 100, el por ciento ejecutado. Actualmente se

encuentran inscrito 48 trabajadores declarados inválidos parciales reubicados, pagándoles una garantía salarial de \$ 4878.52 y 18 como inválidos parciales pendientes a reubicar con un importe de \$\$ 3921.64.

2.4 Efectos sociales de la baja natalidad y el envejecimiento de la población.

Un aspecto de gran importancia social que debe ser tratado en esta investigación el relacionado con la situación demográfica valorando su interrelación con los esfuerzos estatales por garantizar asistencia y seguridad social a todos los ciudadanos como lo establece la Ley 105 de Seguridad Social de fecha 27 de Diciembre de 2008. Como muestra la tabla 2.8 Indicadores demográficos, la situación a escala nacional es preocupante por lo que se requiere potenciar los esfuerzos que permitan avizorar una perspectiva alentadora al menos a largo plazo. Este tema es tratado también en los Lineamientos de la Política Económica y Social de la Revolución y el Partido aprobados en el V Congreso del Partido Comunista de Cuba, celebrado en abril de 2011. En su capítulo VI Política Social está contenido los lineamientos Siguintes.

Lineamiento No 140 : Plantea continuar preservando las conquistas de la Revolución, tales como el acceso a la atención médica, la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la tranquilidad ciudadana, la seguridad social y la protección mediante la asistencia social a las personas que lo necesiten.

Lineamiento No 165 Disminuir la participación relativa del presupuesto del estado en el financiamiento de la seguridad social, extendiendo la contribución a los trabajadores del sector estatal que reciban incrementos salariales y la aplicación de regimenes especiales de contribución en el sector no estatal.

Lineamiento no 166 Consolidar la integración del trabajo social, garantizando que la protección de la asistencia social reciban las personas que realmente lo necesitan.

Lineamiento No 168-169 Desarrollar el proceso de reordenamiento laboral que, bajo el principio de idoneidad demostrada contribuye a la eliminación de las plantillas infladas y a la ampliación del trabajo en el sector no estatal en dependencia de las nuevas formas organizativas que se establezcan.

Unas 26 472 madres-trabajadoras se encuentran acogidas a la Resolución 11/2001 aprobada por acuerdo del XVIII Congreso de la CTC a propuesta del Comandante en Jefe, a través de la cual reciben un beneficio para cuidar al recién nacido durante el primer año de vida, lo que significó una erogación más de 23 millones de pesos.

Tabla 2.7 Indicadores demográficos

Conceptos	u/m	2011	2012	Diferencias
Población residente al cierre del 31 de Diciembre	u	11.242.628	11.240.841	-1.787
Mujeres	u	5.611.885	5.611.483	-402
Hombres	u	5.630.743	5.629.358	-1.385
Población media	u	11.239.363	11.241.735	2.372
Tasa anual de crecimiento (Por mil habitantes)	u	0,60	-0,20	0,40
Nacidos vivos	u	130.036	126.161	-3.875
Defunciones generales	u	86.943	89.995	3.052
Tasa de natalidad (Por mil habitantes)	%	11,60	11,20	-0,4
Tasa global de fecundidad (Hijos por mujer)	u	1,70	1,63	-0,07
Tasa bruta de reproducción (Hijas por mujer)	u	0,82	0,79	-0,03
Tasa de mortalidad general (Por mil habitantes)	%	7,70	8,00	0,3

Fuente: Anuario Estadístico 2012

Aunque como muestra la tabla anterior todos los indicadores presentan deterioros con incidencias negativas futuras para garantizar el desarrollo económico y social del país en los próximos años, a los efectos de esta investigación se ha querido resaltar la situación con la natalidad al estar vinculada con la política de asistencia y seguridad social que desarrolla el estado cubano.

La Tasa bruta de natalidad o Tasa de natalidad es una medida de cuantificación de la fecundidad, que se refiere a la relación que existe entre el número de nacimientos ocurridos en un cierto período y la cantidad total de efectivos del mismo periodo. El lapso es casi siempre un año, y se puede leer como el número de nacimientos de una población por cada mil habitantes en un año. El decrecimiento poblacional, unido a la disminución de la natalidad, el aumento del envejecimiento poblacional y el

aumento de las defunciones que se manifiesta en Cuba, pueden conducir a una problemática extremadamente grave que solo puede ser tratada con una política estratégica seria que estimule a las mujeres a tener un número mayor de hijos, y en lo que juega un papel fundamental la asistencia y la seguridad social. Las previsiones demográficas realizadas en Cuba para los próximos 50 años indican que el aumento del número de personas mayores de 60 años será notable y más radical aún lo será, el de personas mayores de 80 años.

Esta tendencia afecta de igual manera al municipio de Trinidad donde en las últimas décadas se ha manifestado un decrecimiento de las tasas de natalidad, lo cual unido al incremento de las expectativas de vida, conducen a un paulatino envejecimiento de la población. Una muestra de ello es que según la Enciclopedia Digital EcuRed, existen en la localidad más personas mayores de 65 años (6.947 habitantes) que niños menores de 5 años (4.773 habitantes), y esta tendencia continúa.

Los planes de acción son: descripción completa de lo que va a pasar. Centrado en lo específico, inmediatos, claramente relacionado con la visión y las metas y vías detalladas para implementar estrategias y vencer barreras.

A continuación se escribe la propuesta de solución al problema planteado, un plan de acción que tendrá las acciones, los responsables y la fecha de cumplimiento. El plan de acción propuesto tiene un alto valor social, pues todas las medidas persiguen un único objetivo: contribuir a la reducción del sobregiro en el presupuesto. Fue elaborado teniendo en cuenta los resultados obtenidos de los análisis efectuado, se determinaron las acciones a realizar así como las fechas y los responsables a ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas.

Tabla 2.8. Plan de acción.

No.	Acciones	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Capacitar los representantes de las entidades en materia de Seguridad Social.	Filial Municipal De Seguridad Social	Marzo 2013
2	Elaborar un plan de capacitación que de respuesta a las necesidades del personal.	Filial Municipal De Seguridad Social	Marzo 2013
3	Realizar la evaluación técnica de cada trabajador según la legislación vigente.	Filial Municipal De Seguridad Social	Abril 2013
4	Controlar la relación de Jubilados que causarán alta como beneficiarios de la Seguridad Social.	Filial Municipal De Seguridad Social	Mayo 2013
5	Mantener actualizado el sistema de control de pensionados (SACPEN)	Filial Municipal De Seguridad Social	Mayo 2013
6	Proponer a las comisiones médicas que emitan un diagnóstico más específico de las limitaciones.	Filial Municipal De Seguridad Social	Mayo 2013
7	Orientar a los trabajadores diagnosticados inválidos parciales sobre la pérdida del tiempo de servicio mientras no sean reubicados	Filial Municipal De Seguridad Social	Junio 2013
8	Eliminar el 100% de las improcedencias por pagos indebidos.	Filial Municipal De Seguridad Social	Julio 2013
9	Proponer a las entidades del sector turístico, brindar una estimulación moral a sus trabajadores en el período de baja turística	Entidades Involucradas	Septiembre 2013
10	Analizar el presupuesto ejecutado al final del año para solicitar un presupuesto adecuado a las necesidades del municipio.	Filial Municipal	Diciembre 2013

- Con la capacitación los representantes de las entidades en materia de
- Seguridad Social, se puede brindar una mejor atención y orientación a la población Beneficiaria de la Seguridad Social. si como un amplio conocimiento de las legislaciones vigentes.
- Mediante la conciliación con la funeraria y el registro civiles podrá controlar mejor los Jubilados que causaron bajas como beneficiarios de la Seguridad Social, y así evitar las improcedencias en cuantas a bajas y cobros dobles.
- Con la actualización del sistema automático se puede controlar con mas calidad los gastos del presupuesto de la seguridad social.
- Proponiéndole a las comisiones médicas que emitan un diagnóstico más especificado de la limitación del trabajador, facilitaría a las entidades y a la dirección de trabajo una rápida reubicación del inválido parcial.
- Una mejor orientación a los inválidos parciales después de haber cobrado la compensación salarial por un año que le brinda la seguridad social y pasar a gastos de la entidad, evitaría que los trabajadores cuando lleguen a la edad de jubilación, no tengan los años necesarios para poder jubilarse.
- Proponer a las entidades del sector turístico, brindar una estimulación moral a sus trabajadores en el período de baja turística , evitaría un sobre giro del presupuesto de la cuenta Corto plazo sector Privado , y el exceso del 1.5%del pago de los certificados médicos no irían a gastos de la entidad

Conclusiones

- El estudio del marco teórico desarrollado en esta investigación ha posibilitado conceptualizar los principales elementos que deben considerarse para tratar el estudio de los Presupuestos de Seguridad y Asistencia Social a escala territorial lo que posibilitó la elaboración de acciones para su uso racional.
- Mediante el análisis realizado se pueden implementar estrategias para poder controlar los gastos del presupuesto, lo que evitaría el sobre giro e las cuentas de Corto Plazo del sector privado así como, de la Invalidez Parcial.
- Las acciones locales para incentivar la incorporación de la mujer a programas encaminados a aumentar la natalidad son escasas, no teniéndose en consideración la importancia que encierran el tratamiento diferenciado del aumento de la natalidad ni la estructura de edades de la población en el municipio Trinidad.
- El plan de acción diseñado propone soluciones viables a los problemas detectados en el diagnóstico, y constituye una vía para la reducción del sobregiro del presupuesto de la seguridad social. En su estructura consta de 10 acciones, con sus responsables y fecha de cumplimiento.

Recomendaciones

- Presentar el informe de investigación para que se preserve como material de consulta a la Filial municipal de Seguridad Social del municipio Trinidad y sirva como una herramienta para la toma de decisiones en función del control de los presupuestos de asistencia y seguridad social.
- Divulgar la investigación y propiciar intercambios continuos con los organismos e instituciones que pueden incidir en el uso racional de los presupuestos de asistencia y seguridad social en el municipio de Trinidad.
- Continuar realizando análisis periódicos sobre la temática e implicar a los sectores del Turismo en el territorio dado la importancia social del tema estudiado.

BIBLIOGRAFÍA

- 1) Abreu Cárdenas, Felipe y Sánchez Sánchez, Lázara. Análisis del presupuesto de la seguridad social. Dirección de presupuesto. INASS. Noviembre 2002.
- 2) Argüelles Varcárcel, Félix. La Seguridad Social en Cuba. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana 1989.
- 3) Cárdenas, R. Presupuestos: teoría y práctica. / R. Cárdenas. ²México: Editorial McGraw Hill, 2002.
- 4) Colectivo de autores. Economía y Desarrollo No.2/2003. ANEC. Cuba.
- 5) Curso Asistencia Social 2006.
- 6) Decreto Ley 192, (1999). Ley orgánica del presupuesto del estado. Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro. Cuba.
- 7) Decreto Ley No 283. Diciembre 2008.
- 8) Gaceta Oficial No. 20. Decreto ley 192, 1999.
- 9) Ley No 105 de Seguridad Social. Diciembre 2008.
- 10) Ley No 24 de Seguridad Social. Agosto 1979.
- 11) Ley Presupuesto Anual 2011.
- 12) Metodología para la Planificación Presupuestaria del Régimen de Seguridad Social. Julio 2002.
- 13) Normas Cubanas de Contabilidad (2004). Actividad Presupuestada. La Habana.
- 14) Pere, N. Elaboración y control de presupuestos. / N. Pere. ²Barcelona: Gestión, 2001.
- 15) Política Estadística del Sistema de Seguridad Social. INASS. Septiembre 2002.
- 16) Resolución No 180. Metodología General para la elaboración, notificación, desagregación y programación del presupuesto del Estado. Julio 2011.

Anexo No 1: Cantidad de trabajadores subsidiados por empresas.

No	Empresas	1er	2do	3er	4to
1	Cubatur	4	1	-	3
2	Transtur	1	4	7	3
3	Villa Ma Dolores	5	-	4	3
4	Marlin	3	5	8	2
5	Hotel Cueva -Ronda	8	16	22	7
6	Sucursal Caracol	9	10	7	7
7	Sucursal Palmares	27	28	35	23
8	Emprestur	20	31	32	47
9	Turarte	2	1	-	1
10	Comercializadora ITH	4	2	2	2
11	Iberostar	6	-	-	-
12	Hotel Trinidad del Mar	25	24	23	14
13	Hotel Ancón	13	21	14	9
14	Hotel Costa Sur	19	14	10	9
15	FINTUR	1	1	2	9
16	ARTEX	13	-	9	8
17	Cubanacan	-	6	2	3
18	Empresas	1er	2do	3er	4to
No	Tur Empleo	-	7	6	-
19	TOTAL	160	171	183	149

Anexo No: 2 Cantidad de trabajadores con invalidez parciales pendientes a reubicar hasta el 31 de mayo 2013.

No	Entidad	Sexo		Importe pagado por la seguridad social	Tiempo que se le esta pagando como Inv Parcial
		F	M		
1	Educación	x		\$ 314.69	3 meses
2	Mantenimiento Vial		x	340.56	5 meses
3	Ind. Alimentaria		x	133.49	5 meses
4	Acopio	x		178.76	6 meses
5	Fca de Pantalones	x		165.00	6 meses
6	Cuba Taxi		x	204.00	7meses
7	Cuba Taxi		x	163.66	2 meses
8	Sucursal Palmares	x		174.00	9 meses
9	Empresa de la construcción		x	218.25	9 meses
10	Flora y fauna	x		125.87	7 meses
11	Policlínico I	x		192.00	1 año
12	Policlínico I	x		216.00	9 meses
13	Pescasilda	x		219.17	5 meses
14	Pescasilda		x	251.67	1 año
15	Policlínico II	x		179.23	11 meses
16	ECOA 50		x	377.36	11 meses
17	UEB Tecnisan		x	215.93	10 meses
18	Papelera Pulpa Cuba		x	252.00	9 meses
	TOTAL	9	9	\$ 3921.64	Hasta un año

Anexo No 3: Cantidad de trabajadores con invalidez parciales reubicados hasta el 31 mayo del 2013.

No	Entidad	Sexo		Importe pagado por la seguridad social	Tiempo que se le esta pagando como Inv Parcial
		F	M		
1	Mantenimiento Vial		X	\$ 6.50	3 años y 5 meses
2	Hospital	X		81.20	5 años y 5 meses
3	PESCASILDA		X	67.51	9 meses
4	PESCASILDA		X	97.9148	9 meses
5	PESCASILDA		X	93.86	9 meses
6	PESCASILDA		X	143.36	9 meses
7	PESCASILDA		X	107.43	9 meses
8	PESCASILDA		X	204.83	9 meses
9	PESCASILDA		X	42.54	9 meses
10	PESCASILDA		X	118.40	9 meses
11	PESCASILDA		X	86.10	9 meses
12	PESCASILDA		X	180.99	9 meses
13	PESCASILDA		X	143.49	9 meses
14	PESCASILDA		X	153.44	9 meses
15	PESCASILDA		X	78.54	9 meses

16	PESCASILDA		X	148.38	9 meses
17	PESCASILDA		X	84.28	9 meses
18	PESCASILDA		X	300.06	9 meses
19	PESCASILDA		X	16.37	9 meses
20	PESCASILDA		X	141.78	9 meses
21	PESCASILDA		X	135.77	9 meses
22	PESCASILDA		X	106.32	9 meses
23	PESCASILDA		X	132.97	9 meses
24	PESCASILDA		X	65.79	9 meses
25	PESCASILDA		X	46.93	9 meses
26	PESCASILDA		X	69.81	9 meses
27	PESCASILDA		X	21.50	9 meses
28	PESCASILDA		X	85.15	9 meses
29	PESCASILDA		X	195.80	9 meses
30	PESCASILDA		X	166.52	9 meses
31	PESCASILDA		X	17.97	9 meses
32	PESCASILDA		X	10.75	9 meses
33	PESCASILDA		X	54.34	9 meses
34	PESCASILDA		X	95.28	9 meses

35	PESCASILDA			18.84	9 meses
36	PESCASILDA			66.94	9 meses
37	PESCASILDA		x	142.17	9 meses
38	Acopio		x	21.30	2 años 7 meses
39	Planta eléctrica		x	2.75	8 años 9 meses
40	Educación	X		80.00	1 año 3 meses
41	Educación	x		210.00	1 año 3 meses
42	Ind. Alimentaria		x	11.68	12 años y 3 meses
43	ECOA 50		X	189.26	3 años 5 meses
44	Ofic. Conservador		x	20.25	3 años 5 meses
45	UBPC Frank país		x	441.90	2 años 9 meses
46	Logística		x	51.37	3 meses
47	EPISAN		x	104.16	3 meses
48	Agropecuaria FNTA	X		34.00	4 meses
	Total	4	44	\$ 4878.52	

Anexo No 4: Términos y definiciones técnicas de interés.

SEGURIDAD SOCIAL

- 1. Enfermedad o accidente:** En caso de enfermedad o accidente, además de la atención médico-hospitalaria gratuita, los trabajadores reciben las prestaciones monetarias denominadas subsidios, que reemplazan los salarios dejados de percibir como consecuencia de incapacidad temporal. Esta incapacidad puede provenir de enfermedad común, enfermedad profesional, accidente de origen común o accidente de trabajo.

- 2. Inválidos Parciales:** Trabajadores subsidiados por enfermedad o accidente que requieran de una mayor protección económica por estar sujetos a tratamientos de larga duración y resultar insuficientes sus ingresos.

- 3. Maternidad:** El decreto 234/2003 establece que toda trabajadora gestante tiene derecho a disfrutar de licencia retribuida por un término de 18 semanas, de las cuales 6 son anteriores al parto y 12 posteriores al mismo. La cuantía de la prestación es igual al salario.

Si al vencerse las doce 12 semanas posteriores al parto no puede reintegrarse a su trabajo en razón del cuidado de su hijo, se le concede una prestación social que equivale al 60% del salario hasta que el niño cumple el primer año de edad y se le garantiza regresar a su puesto de trabajo.

La ley reconoce especiales derechos a la mujer, al niño y su familia y advierte principios que caracterizan la protección, referente a la extensión del sistema de Seguridad Social a las mujeres trabajadoras, la prohibición del despido y del trabajo nocturno durante el embarazo, el traslado a trabajos más convenientes a su estado, la conservación del salario y las licencias complementarias que favorecen la atención médica de la gestante y de su prole.

- 4. Otros regímenes:** Completan el sistema de seguridad social cubano 5 regímenes especiales, establecidos para determinados grupos de trabajadores que, por las condiciones especiales de sus actividades, han

requerido tratamientos diferentes en algunos aspectos, aunque en las cuestiones fundamentales son iguales que a las del régimen general, ellos son: un determinado número de trabajadores independientes; los miembros de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior; los miembros de las Cooperativas de Producción Agropecuaria y los Artistas.

5. Otras prestaciones especiales: Amparados en la Resolución Número 8 de 1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se encuentran aquellos trabajadores que padecen la tuberculosis en fase activa y a los estudiantes que son trabajadores y fueron seleccionados a estudiar en cursos diurnos de la enseñanza universitaria, amparados en el Decreto Número 91 y la Resolución Número 1813 del Ministerio de Trabajo.

6. Pensión por invalidez: En caso de incapacidad para desempeñar una actividad laboral, el trabajador tiene derecho a recibir pensión y gratuitamente las prestaciones en servicio y en especie que su estado requiere, incluso, el servicio de rehabilitación. La ley refleja tres grados de invalidez: Parcial, Total y Gran Invalidez, apoyando su evaluación en el dictamen emitido por las Comisiones de Peritaje Médico Laboral, establecidas por el Sistema Nacional de Salud.

7. Pensión por edad: Las regulaciones sobre los tipos de pensiones por edad, las reglas para calcular la prestación y los límites cuantitativos de esta última, dependen si es ordinaria o extraordinaria. Para la pensión ordinaria se requiere que el trabajador acredite 25 años de servicio como mínimo y tenga 60 años de edad si es hombre y 55 si es mujer. Para la pensión extraordinaria se requiere como mínimo 15 años de servicio y 65 años de edad si es hombre y 60 si es mujer.

En los trabajos realizados en condiciones en que el gasto de energía física, mentales, o ambas, es de tal naturaleza que origina una reducción de la capacidad laboral en el tiempo, los hombres se jubilan a los 55 años y las

mujeres a los 50, pero deben haber laborado en trabajos comprendidos en esta categoría no menos de 12 años inmediatos anteriores a su solicitud.

8. Pensión de sobre vivencia: Surge el derecho a pensión en esta contingencia cuando el trabajador, al fallecer o desaparecer se encontraba en activo servicio. Los familiares del trabajador desvinculado laboralmente tienen derecho a pensión siempre que el fallecimiento ocurra dentro de los seis meses posteriores a su desvinculación del trabajo.

9. Prestaciones son los beneficios a que tiene derecho el trabajador y su familia a través del Sistema de Seguridad Social y se clasifican en:

- Prestaciones en servicios
- Prestaciones en especie
- Prestaciones monetarias.

Son prestaciones en servicios: La asistencia médica y estomatológica, preventiva y curativa, hospitalaria general especializada; la rehabilitación física, psíquica y laboral; y otras que se determinen por la ley.

Son prestaciones en especies: Los medicamentos y la alimentación mientras el paciente se encuentra hospitalizado, y los que se establecen por regulaciones específicas; los medicamentos que se suministran a las embarazadas; los aparatos de ortopedia y las prótesis necesarias en los casos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; los medicamentos en los casos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que no requieran hospitalización; y otras que se determinen por la ley.

Son prestaciones monetarias:

1. la pensión por edad.
2. el subsidio por enfermedad o accidente.
3. la pensión por invalidez total o parcial.
4. la pensión por la muerte del trabajador, del pensionado o de otra persona de las protegidas por la Ley.

5. por maternidad de la trabajadora.
6. la pensión de asistencia social.

10.Reintegros: Se les reintegran a las empresas con cargo a la Seguridad social, determinados pagos que se le realizan, considerando el mínimo establecido por concepto de salario, subsidio, invalidez parcial, invalidez total y muerte, a los que han cumplido misión internacionalista y a los combatientes de la Guerra de liberación o de la Lucha clandestina en nuestro País.

11.Subsidio: Consiste en la cantidad que resulta de aplicar el porcentaje establecido en la Ley al salario promedio diario percibido por el trabajador en los últimos 6 meses. La tasa depende del origen de la incapacidad y de que el trabajador se encuentre hospitalizado o no. No exige período de calificación para obtener el subsidio y solo se requiere estar en servicio activo al momento de enfermarse o accidentarse. Los denominados riesgos profesionales se integran al régimen general de los trabajadores asalariados y la diferencia con respecto a la enfermedad común solo estriba en que es mayor la cuantía del subsidio.